



Resolución de Contraloría No. 068-2021-CG

Lima, 22 FEB 2021

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000007-2021-CG/PLPREPI-LSS y el Memorando N° 000275-2021-CG/PLPREPI de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorando N° 000101-2021-CG/GMPL de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; y, la Hoja Informativa N° 000103-2021-CG/GJN de la Gerencia Jurídico Normativa de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, teniendo por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, mediante el artículo 1 del Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; asimismo, a través del literal a) del numeral 4.1 de su artículo 4, establece como una de las Fases del Ciclo de Inversión a la Programación Multianual de Inversiones, como un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección trianual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo, entre otros, de los Sectores;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 del TUO del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que la más alta autoridad ejecutiva del Sector, en su calidad de Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sectorial, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone que el PMI Sectorial es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector;

Que, según el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector, es el órgano del Sistema Nacional



Firmado digitalmente por IGLESIAS
LEONIA Luis Miguel FAU
20131376972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.02.2021 17:18:11 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
ANTONIO Carlos Antonio FAU
20131376972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.02.2021 16:02:26 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131376972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.02.2021 15:52:36 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131376972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.02.2021 15:43:00 -05:00

de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector; así como de la elaboración del PMI, conforme lo dispone el punto 1 del numeral 10.3 del artículo 10 del referido Reglamento;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG y sus modificatorias, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de esta Entidad Fiscalizadora Superior cumple las funciones de la OPMI, conforme a las normas que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así lo establece el literal r) del artículo 39 del referido documento de gestión institucional;



Firmado digitalmente por IGLESIAS
LEON Luis Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2021 17:18:38 -05:00

Que, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, en su calidad de OPMI, sustenta técnicamente a través de su Hoja Informativa N° 000007-2021-CG/PLPREPI-LSS, la propuesta para la aprobación del Programa Multianual de Inversiones 2022 – 2024 de la Contraloría General de la República, adjuntando el proyecto de documento denominado "Programa Multianual de Inversiones 2022 – 2024 de la Contraloría General de la República", cuya aprobación ha sido solicitada por la Gerencia de Modernización y Planeamiento a través del Memorando N° 000101-2021-CG/GMPL, en el marco de sus funciones previstas en el artículos 33 del ROF de esta Entidad Fiscalizadora Superior;



Firmado digitalmente por RIVERA
SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2021 16:02:39 -05:00

Que, estando a lo opinado por la Gerencia Jurídico Normativa en la Hoja Informativa N° 000103-2021-CG/GJN, y conforme a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000096-2021-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, resulta jurídicamente viable emitir el acto resolutivo que aprueba el "Programa Multianual de Inversiones 2022 – 2024 de la Contraloría General de la República", con base a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000007-2021-CG/PLPREPI-LSS de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, en su calidad de OPMI, y el Memorando N° 000101-2021-CG/GMPL de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;



Firmado digitalmente por DIAZ
MAYNOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2021 15:52:53 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en el TULO del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2021 15:43:29 -05:00

1



Resolución de Contraloría No. 068-2021-CG



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2021 17:19:09 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Programa Multianual de Inversiones 2022 - 2024 de la Contraloría General de la República", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, adopte las acciones que correspondan en el marco de las disposiciones que regula el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe), en el Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2021 15:53:11 -05:00




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2021 16:02:59 -05:00



LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

SECTOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES

2022 – 2024

Febrero, 2021

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento se elaboró en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, creado mediante Decreto Legislativo N° 1252, y en el marco de su Reglamento¹ y sus modificatorias; dicho Sistema fue creado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Por su parte, la Programación Multianual de Inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas priorizadas, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

En dicho contexto, la presente programación recoge las principales prioridades que se busca ejecutar en el periodo de programación, identificadas sobre la base del cierre de brechas de inversión del Sector Contraloría General de la República, en concordancia con el Plan Bicentenario, Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Plan Estratégico Institucional Modificado 2019- 2024.

En ese orden, el Sector Contraloría General de la República ha elaborado el presente Programa Multianual de Inversiones (PMI), correspondiente al periodo 2022 – 2024, en el cual se incluye el diagnóstico de las brechas identificadas, los objetivos y criterios para la priorización de las inversiones, así como la Cartera de Inversiones a ser financiada total o parcialmente con recursos públicos, buscando contribuir a logro de los objetivos de la entidad y el cierre de brechas identificadas.

¹ Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones.



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

CONTENIDO

- I. **Criterios de Priorización del Sector Contraloría General de la República**
- II. **Diagnóstico de Infraestructura y servicios del Sector Contraloría General de la República**
- III. **Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI 2022 – 2024)**



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

**PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE
INVERSIONES 2022 - 2024**



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
SERRA Roger Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SECTOR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

I. OBJETIVO

En cumplimiento de la Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1432, que modifica e incorpora disposiciones al Decreto Legislativo N° 1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y Deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), y en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el Sector Contraloría General de la República ha determinado los Criterios de Priorización Sectoriales.

Dichos criterios serán aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) en los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales, y serán de aplicación obligatoria a las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente, debiendo sujetarse éstos a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los instrumentos de planeamiento estratégico aprobados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los lineamientos son aplicables a los sectores del Gobierno Nacional sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, y sus organismos públicos y empresas adscritas, y que conformen el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

III. MARCO LEGAL

a) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y modificatorias. Para efectos de la presente Directiva, se le mencionará en adelante como el Decreto Legislativo.

b) Decreto Legislativo N° 1432, Decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

c) Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PDC, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SECTOR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Sector ha determinado (6) criterios de priorización, los cuales suman un total máximo de 100 puntos.

Para la aplicación de los criterios de priorización de las inversiones, se utilizarán los siguientes instrumentos:

- a) Servicios del Sector; i) servicios de control previo, ii) servicios de control simultáneo y iii) servicios de control posterior.
- b) Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente de la Contraloría General de la República.
- c) Indicadores de Brechas de cobertura y calidad, aprobados por la Contraloría General de la República (ver anexo 1).

Los criterios de priorización determinados por el sector son los siguientes:

1. Criterio de cierre de brechas

Se priorizan las inversiones orientadas al cierre de las mayores brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el puntaje se determina en función a los indicadores de Brecha de Cobertura o Calidad. En ese sentido, aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos. Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si la inversión no está alineada al cierre de brechas, no califica para la aplicación de los demás criterios. El peso de este criterio es 25 puntos.

2. Criterio de alineamiento al Planeamiento Estratégico

Prioriza las inversiones alineadas a los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Asimismo, prioriza aquellas inversiones vinculadas a la Política General de Gobierno (PGG). Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineado al PEI, no califica para la aplicación de los demás criterios, aun si la inversión estuviera alineada a la PGG. El peso de este criterio es 25 puntos.

3. Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal

Este criterio prioriza las inversiones de aquellas Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mayor capacidad de ejecución presupuestal.

Para el cálculo del puntaje de criterio de ejecutabilidad presupuestal (Criterio 3), se asigna un puntaje (P3) que podrá tomar cualquier valor, siempre y cuando que no sea menor a 5 y se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 3
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P3
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P3/2
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

Para cada Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) se calcula el promedio móvil del porcentaje de devengado de la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros, respecto al PIM, de los tres últimos años (anteriores al año vigente). Esta variable representa una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de la UEI evaluada. Se calculan deciles de esta variable encontrándose en el decil 10 las UEI que tienen mayor ejecución presupuestal y en el decil 1 las UEI que tienen menor ejecución presupuestal. Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de ejecución presupuestal de la UEI de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio como, tal como se muestra en el precedente cuadro.

Finalmente, el puntaje de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PC3 = (P3) \text{ o } (P3/2) \text{ o } (0)$$

4. Criterio de Alineamiento a las ISAI (Implementación de las ISAI)

Este criterio prioriza las inversiones destinadas a implementar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISAI), lo cual permitiría llevar a cabo auditorías de acuerdo con normas mundialmente aceptadas, asegurando un cierto nivel de calidad y consistencia en ellas, a fin de lograr la confianza de los ciudadanos y las partes interesadas por igual. Estas normas fijan requisitos fundamentales para el correcto funcionamiento y la administración profesional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) y los principios fundamentales en la fiscalización de las entidades.

La credibilidad de todas las organizaciones de auditoría se basa en la calidad lograda en sus auditorías. El uso de las normas internacionalmente aceptadas simplificará el "benchmarking", las iniciativas de aseguramiento de calidad regional y las revisiones entre pares, así como el intercambio de experiencias. El uso de métodos de auditorías similares en diferentes países puede inspirar a las organizaciones a la mejora continua.

Para el cálculo del puntaje del criterio de alineamiento a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISAI) se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PESO	PUNTAJE DE VINCULACIÓN	PUNTAJE DEL CRITERIO 4
a. Marco Normativo y Procesos	7	Si hay vinculación, $P_{MP} = 1$ No hay vinculación, $P_{MP} = 0$	$(7 \times P_{MP})$
b. Capacitación y Especialización de Auditores	7	Si hay vinculación, $P_{CE} = 1$ No hay vinculación, $P_{CE} = 0$	$(7 \times P_{CE})$
c. Seguimiento, Control y Aseguramiento de la Calidad	6	Si hay vinculación, $P_{SC} = 1$ No hay vinculación, $P_{SC} = 0$	$(6 \times P_{SC})$
TOTAL	$\Sigma = 20$		Σ máximo = 20



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

La fórmula de cálculo será la siguiente:

$$PC4 = (7 * P_{MP}) + (7 * P_{CE}) + (7 * P_{SC})$$

Donde:

PMP = Puntaje manco normativo y procesos.

PCE = Puntaje capacitación y especialización de auditores.

PSC = Puntaje seguimiento, control y aseguramiento de la calidad

5. Criterio de Participación Ciudadana en el Control

Este criterio pretende priorizar las inversiones que promuevan la participación ciudadana en el control, buscando consolidar una ciudadanía activa que ejerza su derecho de participación y control social en la transparencia y la integridad, así como en el fomento del acceso a información pública y en la prevención de la corrupción.

CATEGORÍAS	PESO	PUNTAJE DE VINCULACIÓN	PUNTAJE DEL CRITERIO 5
a. Herramientas de Control Social	8	Si hay vinculación, $P_{HCS} = 1$ No hay vinculación, $P_{HCS} = 0$	$8 * P_{HCS}$
b. Capacitación y Orientación	6	Si hay vinculación, $P_{CO} = 1$ No hay vinculación, $P_{CO} = 0$	$6 * P_{CO}$
c. Incentivos para el Control Social	6	Si hay vinculación, $P_{ICS} = 1$ No hay vinculación, $P_{ICS} = 0$	$6 * P_{ICS}$
TOTAL	$\Sigma = 20$		Σ máximo = 20 puntos

La fórmula de cálculo será la siguiente:

$$PC5 = (8 * P_{HCS}) + (6 * P_{CO}) + (6 * P_{ICS})$$

Donde:

PHCS = Puntaje herramientas de control social.

PCO = Puntaje capacitación y orientación a los ciudadanos.

PISC = Puntaje seguimiento, control y aseguramiento de la calidad.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

6. Criterio de Entidades

Este criterio prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con la mayor cantidad de entidades beneficiadas por el servicio de control asociado a la inversión. Para el cálculo del puntaje del criterio de entidades, se asigna un puntaje (P = 5) que podrá tomar valores de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 6
De más de 100 entidades	P
De 50 a 99 entidades	P/2
De 1 a 49 entidades	0

Si la inversión involucra a más de una Gerencia Regional de Control, se elegirá la de mayores entidades bajo su ámbito de control. Los datos de población corresponden al registro de entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PC6 = (P) \text{ o } (P/2) \text{ o } (0)$$

V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN MODIFICADOS (Metodología de Cálculo)

No se han realizado cambios o variaciones en la metodología para el cálculo de los criterios brindados por el MEF.

VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN QUE NO APLICAN

Los criterios de pobreza, población y presupuesto de inversión pública per cápita no son aplicables para la Contraloría General de la República debido a la naturaleza de los servicios de control, puesto que estos no son provistos directamente a la ciudadanía, son las entidades públicas bajo el ámbito de control del Sistema Nacional de Control los beneficiarios directos de dichos servicios.



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Este criterio prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Pliego. Asimismo, este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG) a nivel de los lineamientos.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1432, la programación multianual de la inversión debe sujetarse a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Para el alineamiento de los objetivos de la inversión con el planeamiento estratégico, se considera el PEI ya que este instrumento de planeamiento refleja, a través de sus Acciones Estratégicas Institucionales, los servicios que brinda la Entidad. Asimismo, estos servicios son priorizados en la ruta estratégica del PEI.

MÉTODO DE CÁLCULO

Este criterio también es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineada al PEI¹, no califica para la aplicación de los criterios de la segunda etapa, aun cuando la inversión este alineada a la PGG.

Se aplica en siguientes niveles:

- Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con los Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos².
 - Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con las Acciones Estratégicas Institucionales³ definidas en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos.
- Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG).

Para el cálculo del puntaje del criterio de alineamiento al planeamiento estratégico se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PESO	PRIORIDAD SEGÚN LA RUTA ESTRATÉGICA	PUNTAJE DEL CRITERIO 2
Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	5	Si hay vinculación $POEI = (\text{Número Total OEI} - \text{Número Prioridad OEI} + 1)$ Número Total OEI No hay vinculación, $POEI = 0$	$POEI \times 5$
Vinculación a las	15	Si hay $PAEI = (\text{Número Total AEI} - \text{Número Prioridad})$	$PAEI \times$

¹ El periodo del PEI analizado debe ser consistente con el periodo del PMI.

² Para evaluar las transferencias hacia los gobiernos subnacionales se considera el PEI del Pliego rector del Sector (Ministerio). Por otro lado, para la elaboración de la PMI del Sector, se considera el PEI del Pliego que presenta la iniciativa de inversión.

³ Las Acciones Estratégicas Institucionales están asociadas a los servicios públicos que provee la entidad.

Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acciones Estratégicas Institucionales del PEI		vinculación, AEI+1)	Número Total AEI	
		No hay vinculación, PAEI = 0		
Vinculación con los lineamientos de la PGG	5	Si hay vinculación, PPGG = 5		PPGG
		No hay vinculación, PPGG = 0		
TOTAL	25			∑ máximo = 25

Donde:

- Número Total OEI, es el número total de Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI.
- Número Prioridad OEI, es el orden de prioridad establecido para cada Objetivos Estratégicos Institucionales con respecto al número total de Objetivos Estratégicos Institucionales.
- Número Total AEI, es el número total de Acciones Estratégicas Institucionales del PEI.
- Número Prioridad AEI, es el orden de prioridad establecido para cada Acción Estratégica Institucional con respecto al número total de Acciones Estratégicas Institucionales. Para ello, todas las Acción Estratégica Institucional se consideran de manera correlativa una vez priorizada los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Una iniciativa de inversión es descalificada si no está alineada al PEI, es decir, no está vinculada a ningún OEI ni a ninguna AEI (POEI + PAEI = 0).

Para aquellos casos en los que el objetivo de la inversión está vinculado con más de un OEI, entonces se hará la vinculación con aquel OEI que sea considerado de mayor prioridad. Asimismo, si el objetivo de la inversión está vinculado con más de una AEI, entonces se hará la vinculación con aquella AEI que sea considerada de mayor prioridad, ya que ello permite asignar un mayor puntaje.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, aprobado con el RC N° 452-2018-CG de 14 de septiembre de 2018.

Política General de Gobierno (PGG).

BASE DE DATOS

No aplica.

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PTC2 = (POEI \times 5) + (PAEI \times 15) + PPGG$$



[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Cierre de Brechas

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones que estén orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el cual se determina en función a los indicadores de brecha de cobertura o calidad, aprobados por el sector.

JUSTIFICACIÓN

Considerando que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está orientado al cierre de brechas, este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención.

MÉTODO DE CÁLCULO

El criterio de priorización de Cierre de Brechas (Criterio 1), es cancelatorio, por lo tanto la inversión que no esté vinculada a este criterio de priorización, no califica para la cartera de inversiones, aun cuando la inversión este alineada al criterio de priorización de alineamiento al Planeamiento Estratégico.

Teniendo en cuenta las limitaciones de información de la medición de las brechas a nivel departamental, provincial y distrital, y en el marco de la progresividad de la implementación de ésta metodología, el sector deberá contar mínimamente este año (2018) con la línea de base de los indicadores de brecha (cobertura y calidad) a nivel nacional, los cuales deberán ser aprobados y publicados en su portal institucional. Para los próximos ejercicios se deberá contar con los indicadores de brechas desagregados hasta el nivel provincial o distrital.

Para el cálculo del puntaje del Criterio 1, se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PESO	PORCENTAJE DEL INDICADOR DE BRECHA (Entre 0 y 100)	PUNTAJE DEL CRITERIO 1
Indicador de Brecha de Cobertura	$P1_a=??$	IB1	$P1_a \times IB1$
Indicador de Brecha de Calidad	$P1_b=??$	IB2	$P1_b \times IB2$
TOTAL	$\Sigma = 0.25$		Σ máximo = 25 puntos

Se determina el peso ($P1_a$ y $P1_b$) para cada tipo de indicador de brecha (cobertura y calidad), de tal forma que la suma sea 0.25 (precisar dichos valores en la columna de peso); luego se determina si la inversión está asociada al indicador de brecha de cobertura, de calidad o a los dos tipos de indicadores, y se asigna el valor de la brecha nacional que disponga el sector, según corresponda.

Finalmente, se establece un puntaje por cada indicador de brecha, que resulta de multiplicar el peso asignado al tipo de indicador y el valor del indicador de brecha.

FUENTE DE INFORMACIÓN

(ver anexo en CD)



[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

BASE DE DATOS

(ver anexo en CD)

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

La forma de cálculo será como se presenta a continuación:

$$PC1 = (P1a * IB1) + (P1b * IB2)$$

Donde:

PC1 = Puntaje del Criterio 1

P1a = Peso asignado al Indicador de Brecha de Cobertura

P1b = Peso asignado al Indicador de Brecha de Calidad

IB1 = Indicador de Brecha 1 (Cobertura)

IB2 = Indicador de Brecha 2 (Calidad)



[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de Ejecución Presupuestal prioriza las inversiones de aquellas Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mayor capacidad de ejecución presupuestal.

JUSTIFICACIÓN

Considerando que existen restricciones presupuestarias, es necesario garantizar una de las dimensiones de la calidad del gasto público, que es la eficiencia en la ejecución del mismo, de tal forma que, se maximice el impacto del accionar público.

En ese sentido, este criterio de priorización tiene la objetivo generar una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de la UEI evaluada.

MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Contraloría General de la República, el Criterio de Ejecución Presupuestal (Criterio 3), tiene un peso de 5 puntos (P3 = 5).

Para cada inversión se identifica la UEI a cargo de su ejecución. Para el cálculo del puntaje de criterio de ejecutabilidad presupuestal (Criterio 5), se asigna un puntaje (P5) que podrá tomar cualquier valor, siempre y cuando que no sea menor a 5 y se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 3
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P3
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P3/2
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Para cada Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) se calcula el promedio móvil del porcentaje de devengado de la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros, respecto al PIM, de los tres últimos años (anteriores al año vigente). Se calculan deciles de esta variable encontrándose en el decil 10 las UEI que tienen mayor ejecución presupuestal y en el decil 1 las UEI que tienen menor ejecución presupuestal. Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de ejecución presupuestal de la UEI de la inversión, y estará función al peso asignado a este criterio como, tal como se muestra en el cuadro.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Los datos de ejecución presupuestal se encuentran en Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

BASE DE DATOS

Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF
<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

PC3 = P3, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10.

PC3 = P3/2, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8.

PC3 = 0, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5.



[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

Criterio de Alineamiento a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISAI).

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Alineamiento a las ISAI

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Este criterio prioriza las inversiones alineadas a cerrar las brechas existentes con las normas internacionales de entidades fiscalizadoras superiores emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

JUSTIFICACIÓN

Este criterio prioriza las inversiones destinadas a implementar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISAI), lo cual permitiría llevar a cabo auditorías de acuerdo con normas mundialmente aceptadas, asegurando un cierto nivel de calidad y consistencia en ellas, a fin de lograr la confianza de los ciudadanos y las partes interesadas por igual. Estas normas fijan requisitos fundamentales para el correcto funcionamiento y la administración profesional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) y los principios fundamentales en la fiscalización de las entidades.

MÉTODO DE CÁLCULO.

Este criterio prioriza las inversiones destinadas a implementar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISAI).

Se aplica en los siguientes niveles:

- Vinculados a marco normativo y procesos de los servicios de control
- Vinculados a capacitación y especialización de auditores
- Vinculados al seguimiento, control y aseguramiento de la calidad

Para el cálculo del puntaje del criterio de alineamiento a las ISAI se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PESO	PUNTAJE DE VINCULACIÓN	PUNTAJE DEL CRITERIO
Marco normativo y Procesos	7	Si hay vinculación, $P_{MP} = 1$	$(7 \times P_{MP})$
		No hay vinculación, $P_{MP} = 0$	
Capacitación y Especialización de Auditores	7	Si hay vinculación, $P_{CE} = 1$	$(7 \times P_{CE})$
		No hay vinculación, $P_{CE} = 0$	



[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

Seguimiento, Control y Aseguramiento de la Calidad	6	Si hay vinculación, $P_{sc} = 1$ No hay vinculación, $P_{sc} = 0$	(6xP _{sc})
TOTAL	20		∑ máximo = 20

Una iniciativa de inversión que no está alineada a cerrar las brechas existentes con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISAI), carece sustento para su ejecución.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEF)

BASE DE DATOS

No aplica

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PTC = (7 \cdot P_{MP}) + (7 \cdot P_{CE}) + (6 \cdot P_{sc})$$



Handwritten signature in blue ink.



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

Criterio de Participación Ciudadana en el Control

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Participación Ciudadana en el Control

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Este criterio prioriza las inversiones relacionadas al fortalecimiento de la participación ciudadana en el control, a fin de que los ciudadanos puedan ejercer el control social en obras públicas de su localidad, verificando que estas se ejecuten de acuerdo a la normatividad vigente.

La Contraloría General ha impulsado convenios de cooperación institucional en la sociedad civil organizada, fomentando la participación ciudadana en el ejercicio del control social, especialmente en los procesos de reconstrucción con cambio.

JUSTIFICACIÓN

Este criterio pretende priorizar las inversiones que promuevan la participación ciudadana en el control, buscando consolidar una ciudadanía activa que ejerza su derecho de participación y control social en la transparencia y la integridad, así como en el fomento del acceso a información pública y en la prevención de la corrupción.

MÉTODO DE CÁLCULO.

Este criterio prioriza las inversiones destinadas a implementar mecanismos para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el control.

Se aplica en los siguientes niveles:

- Vinculados a Herramientas para fortalecer e incentivar la participación de la ciudadana en el control
- Vinculados a capacitación y orientación de la ciudadanía para una adecuada participación en el control.
- Vinculados a incentivar a los ciudadanos a ser partícipe del control

Para el cálculo del puntaje del criterio de alineamiento a las ISAI se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PESO	PUNTAJE DE VINCULACIÓN	PUNTAJE DEL CRITERIO
Herramientas de control social	8	Si hay vinculación, $P_{HCS} = 1$ No hay vinculación, $P_{HCS} = 0$	$8 * P_{HCS}$
Capacitación y orientación	6	Si hay vinculación, $P_{CO} = 1$ No hay vinculación, $P_{CO} = 0$	$6 * P_{CO}$
Incentivos para el control social	6	Si hay vinculación, $P_{ICS} = 1$	$6 * P_{ICS}$



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00



[Handwritten signature]

		No hay vinculación, P _{ICS} = 0	
TOTAL	20		Σ máximo = 20

La vigilancia ciudadana permite realizar, de manera espontánea, el control social a través del seguimiento de la correcta ejecución de las obras, pudiendo genera alertas o denuncias, mediante los mecanismos establecidos por la Contraloría General.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Informe de Gestión de la Contraloría General de la República

BASE DE DATOS

No aplica

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PTC = (8 * P_{Hcs}) + (6 * P_{Co}) + (6 * P_{ICS})$$



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

Criterio de Entidades

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Entidades

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Este criterio prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor cantidad de entidades beneficiarias por el servicio asociado a la inversión

JUSTIFICACIÓN

Se busca maximizar el número de beneficiarios de una inversión específica.

MÉTODO DE CÁLCULO.

Este criterio prioriza las inversiones que benefician a una mayor cantidad de entidades.

Se aplica en los siguientes niveles:

- De 100 a más entidades
- De 50 a 99 entidades
- De 1 a 49 entidades

Para el cálculo del puntaje del criterio de entidades se considera a P con el valor de 5, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO
De 100 a más entidades	P
De 50 a 99 entidades	P/2
De 1 a 49 entidades	0
TOTAL	Σ máximo = 5

Si la inversión pública abarca a más de una región, se elegirá la región con mayor cantidad de entidades bajo el ámbito de control del SNC.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Gerencia de Planeamiento

BASE DE DATOS

No aplica

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PTC = (P) \text{ o } (P/2) \text{ o } (0)$$



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS
BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE
SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
2022 - 2024**



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



**Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto
y Programación de Inversiones - OPMI**



Firmado digitalmente por RIVERA
SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

Tabla de contenido

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	BASE LEGAL	4
III.	MARCO DE REFERENCIA	5
IV.	SOBRE EL SECTOR CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	7
V.	CONSIDERACIONES GENERALES	9
VI.	DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO DE CONTROL GUBERNAMENTAL	10
VII.	IDENTIFICACIÓN DE LA BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS Y/O INFRAESTRUCTURA DE LA CGR PARA EL PMI 2022 – 2024	11
7.1	IDENTIFICACIÓN DE BRECHA DE CALIDAD	11
7.2	IDENTIFICACIÓN DE BRECHA DE COBERTURA	11
VIII.	DETERMINACIÓN DE VARIABLES PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE BRECHAS DE LA CGR ...	12
8.1	DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR DE CALIDAD	12
8.2	DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR DE COBERTURA	13
IX.	EVOLUCIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PMI 2022 – 2024	14
9.1	DIAGNOSTICO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA CGR	14
9.1.1	Infraestructura física:	15
9.1.2	Indicador de procesos optimizados:	25
9.1.3	Indicador de equipo informático:	28
9.1.4	Indicador de capacitación a personal:	29
9.1.5	Indicador de flota vehicular:	30
X.	INDICADOR DE LA BRECHA DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIO DE CONTROL DE LA CGR 2021 - 2023.	32
10.1	BRECHA DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA CGR:	32
10.2	SERVICIOS DE CONTROL:	33
XI.	INDICADOR DE BRECHA DE COBERTURA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	34
11.1	COBERTURA POR NIVEL DE GOBIERNO:	35
11.1.1	Brecha de Cobertura 2020	35
11.1.2	Proyección de brecha de cobertura 2022 - 2024	36
XII.	CONCLUSIONES	37
XIII.	RECOMENDACIONES	38
XIV.	ANEXOS	38
	Anexo 1: Indicador de brechas de calidad de la Capacidad operativa Inadecuada de la CGR.	38
	Anexo 2: Sistema Informáticos que soportan los procesos de la CGR.	40



PRESENTACIÓN

El presente documento se elaboró en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, sistema creado mediante Decreto Legislativo N° 1252, que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF y sus modificatorias; Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019).

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento del Sistema de Programación Multianual, *"La OPMI del Sector es el órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector"*.

Asimismo, el numeral 9.2 del artículo 9 de la Directiva de Programación Multianual, define las fases de la Programación Multianual de inversiones, correspondiendo a la fase 2, "Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios"; en este contexto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Contraloría General de la República, ha procedido con la actualización del diagnóstico de brechas en base a la actualización de los valores numéricos de los indicadores de brechas, los mismos que fueron aprobados por el Órgano Resolutivo, para la Programación Multianual de Inversiones (PMI), correspondiente al periodo 2022 – 2024.



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

I. INTRODUCCIÓN

El presente diagnóstico corresponde a la actualización de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos del sector Contraloría General de la República del Perú (CGR), el mismo que forma parte de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) correspondiente al periodo 2022 - 2024.

El presente diagnóstico es desarrollado sobre la base de las variables identificadas para la conceptualización y definición de los indicadores de brechas de la CGR, indicadores de calidad de la capacidad operativa y de cobertura de atención de los servicios de control; los cuales fueron validados por DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), publicado el 01DIC2016 y sus modificatorias¹.
- 2.2. Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 30OCT2018.
- 2.3. Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y deroga el D.S. N° 027-2017-EF, publicado el 09DIC2018.
- 2.4. Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva general del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).

Conforme al Art. 12. "Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, se establece lo siguiente:

12.1 "El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda."

12.2 "La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI."

¹ Modificado por el Decreto Legislativo N° 1432 del 16 de setiembre del 2018.



12.3 "Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional."

2.5. Mediante Oficio N° 02352-2018-CG/DC, con fecha 20DIC2018 se comunica a la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), la aprobación de los Criterios de Priorización del Sector Contraloría General de la República, conforme lo establecido en el numeral 9.3 del Art. 9 del D.S. N° 284-2018-EF; en el cual señala que, "El OR del Sector, además de la función establecida en el párrafo 9.2, y los OR de los GR y GL tienen la siguiente función":

(...) 4. "Aprobar las brechas identificadas y los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los Sectores"

III. MARCO DE REFERENCIA

3.1. Mediante Oficio N° 0019-2019-EF/63.03, en fecha 11FEB2019, la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del MEF, emite informe de validación metodología del indicador de brechas de la Contraloría General de la República (CGR). Conforme a lo establecido en el numeral 11.3 del Art. 11 de la Directiva del SNPMGI, que señala que:

"La OPMI del Sector es responsable de conceptualizar, definir y actualizar los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que se enmarquen en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector, de acuerdo a los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI. Los indicadores de brechas definidos según su estructura funcional son remitidos a la DGPMI mediante el Formato N° 04-A: Indicador de Brecha, para su validación metodológica".

3.2. Mediante correo electrónico del 28DIC2020, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la CGR, comunica a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI, que se mantiene vigente los criterios de priorización de las inversiones en la CGR, para la Fase de Programación Multianual de Inversiones correspondiente al periodo 2022 - 2024, criterios aprobados conforme lo señalado en el párrafo 2.5. del presente documento.

3.3. Mediante Memorando N° 090-2021-CG-PLPREPI del 06ENE2021, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, se remite la actualización de los valores numéricos del indicador de brechas de infraestructura o acceso a servicios del Sector CGR y se remite criterios de priorización, solicitando su publicación en el Portal Institucional de la entidad.

El 08ENE2020, se publica los valores numéricos actualizados del indicador de brechas en el Portal Institucional de la entidad.

La Directiva establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

La programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

La fase de Programación Multianual de Inversiones comprende las siguientes etapas²:

1. Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
2. Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
3. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización.
4. Elaboración de la cartera de inversiones del PMI.
5. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI.
6. Elaboración y publicación del PMIE.

Asimismo, se establecen los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones.

Gráfico N° 1:
Órganos del Sistema Nacional de Programación de Inversiones



Fuente: Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones

² Numeral 9.2 del artículo 9 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



IV. SOBRE EL SECTOR CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme su Ley orgánica. Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de instituciones sujetas a control³.

La Contraloría, es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión, dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social⁴.

La Ley 30742⁵ establece las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y la lucha contra la corrupción.

La política de La Contraloría General, está orientada a la promoción de valores, fortalecimiento del SNC, reducción de la inconducta funcional y la corrupción, transparencia de sus acciones, eficacia y eficiencia de la gestión pública, así como contribuir con los poderes del Estado en la toma de decisiones y promover mecanismos de participación ciudadana en el control social.

La Visión del Perú al 2050⁶, señala en el quinto eje, a un *"Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás"*.

Alineado a la Visión del Perú al 2050, la Contraloría General de la República plantea la su Visión de *"ser reconocida como una institución de excelencia, que crea valor y contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos"*.

Por otro lado, La Contraloría tiene como Misión⁷; *"Dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos"*.

³Art. 82° de la Constitución Política del Perú de 1993

⁴ Ley 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

⁵ Ley 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control

⁶ Aprobado el (29ABR2019) por los miembros del Foro del Acuerdo Nacional.

⁷ Resolución de Contraloría N° 452-2018-CG, aprueba el "Plan Estratégico Institucional Modificado de la Contraloría General de la República 2019 – 2024



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, La Contraloría⁸, tiene como competencias y jurisdicción las que se mencionan a continuación:

- Dirigir, normar, ejecutar y supervisar el control gubernamental a cargo de los órganos del Sistema Nacional de Control, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regula el control gubernamental, conforme a la Ley N° 27785.
- Es responsable de planificar y dirigir los servicios de control y servicios relacionados, cuya programación se realiza a través del Plan Nacional de Control y los planes anuales de control para las entidades.
- Ejerce sus competencias a nivel nacional y las entidades sujetas a su control son las referidas en el artículo 3 de la Ley 27785.

Asimismo, los servicios de control están orientados al logro de los objetivos estratégicos de la CGR, los que se alinean al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional⁹, denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021; así como, al Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción¹⁰, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01: Alineamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021			PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2018 - 2021		PEI 2019-2024 Sector Contraloría General
Objetivo Nacional	Objetivo Específico	Lineamientos de Política	Enfoque CAN	Objetivo Específico	Objetivo Estratégico Sectorial
Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional.	Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios Públicos	<u>Democratización</u> - Justicia: Fortalecer la independencia e imparcialidad del sistema de designación de jueces y fiscales, así como de los <u>sistemas de control</u> , de evaluación y permanencia en la institución.	Combate contra la Corrupción	Reforzar el Sistema Nacional de Control	i) Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas. ii) Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población. iii) Promover la participación ciudadana en el control social. iv) Fortalecer la gestión del Sistema Nacional de Control. v) Implementar la gestión de riesgo de desastres.

Fuente: Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, PEI 2019 – 2024 CGR.

⁸ R.C. N° 030-2019-CG (23ENE2019), que aprueba la estructura Orgánica de la Contraloría General de la República

⁹ Aprobado el (22JUN2011) mediante D.S N°054-2011-PCM.

¹⁰ Aprobado el (26ABR2018) mediante D.S. N° 044-2018-PCM



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 86178972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 Enfoque de las brechas

La determinación de las brechas de los servicios del Sector Contraloría, se realiza sobre la base de los documentos de gestión del Sector en el marco de las políticas y estrategias definidas en el Plan Estratégico Institucional - PEI Modificado 2019 – 2024. Considera en su ámbito de intervención a la Contraloría General de la República en su Sede Central y las Gerencias Regionales de Control descentralizadas a nivel nacional.

El PEI 2019-2024 de la Contraloría General de la República (CGR), se constituye en el documento de gestión que establece las acciones que deberán desarrollar la CGR, así como los órganos de control que conforman el Sistema Nacional de Control, para cumplir con la misión institucional, y de esta manera, contribuir a la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Asimismo, el PEI de la CGR presenta la estrategia de desarrollo del Sector para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

- Naturaleza de los servicios de Control Gubernamental**

Los servicios de control constituyen un conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde atender a los órganos del Sistema.

Los servicios de control gubernamental, en atención a la oportunidad que se realizan y el hecho objeto de control, se clasifican en control previo, control simultáneo y control simultáneo. Los servicios de control pueden ser de los siguientes tipos:

Cuadro N° 02: Servicios de control gubernamental

Servicios de Control	
	Prestaciones Adicionales de Obra y Supervisión de Obra.
Control previo	Emisión de informe previo sobre operaciones que comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado
	Opinión sobre contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno.
Control Simultáneo	Control Concurrente
	Visita de Control
	Orientación de oficio
Control Posterior	Auditoría de Cumplimiento
	Auditoría de Desempeño
	Auditoría Financiera
	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Fuente: Normatividad del Sistema Nacional de Control.

http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contraloria/as_portal/Conoce_la_contraloria/Normatividad/NormasControl/



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

Los servicios de control gubernamental, en atención a la oportunidad que se realizan y el hecho objeto de control, se clasifican en control posterior, control previo y control simultáneo. Los servicios de control posterior a su vez comprenden tres tipos de auditorías: de cumplimiento, de desempeño y financieras.

Los servicios de control son brindados por las diferentes unidades orgánicas ubicadas en la Sede Central de la CGR, y las Gerencias Regionales de Control ubicadas en las 25 regiones del país, a 3,395 entidades públicas para el año fiscal 2020, incluido los órganos desconcentrados de los tres niveles de gobierno.

La CGR cautela el buen uso de los recursos públicos, cuida que los mismos no sean desviados a usos diferentes al que fueron previstos, promoviendo que las entidades cumplan con la prestación de bienes o servicios en beneficio de la población.

Como producto de los servicios de control que provee la CGR, se emiten los informes de auditoría, los cuales, dependiendo de las irregularidades o desviaciones administrativas que fueren detectadas, pueden ser remitidos al Ministerio Público o a los órganos sancionadores de la misma CGR.

• Definición de brecha

Las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, vienen a ser la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad, en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, así como en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a los servicios¹¹.

VI. DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO DE CONTROL GUBERNAMENTAL

Durante el año 2020 se brindaron a nivel nacional 26,304 servicios de control en sus diferentes modalidades, 75 servicios de control previo, 22,613 de control simultáneo y 3,616 servicios de control posterior. A nivel de Gobierno Central la atención de servicios de control representó el 28.1%, a nivel de Gobierno Regional el 14.7% y la mayor cantidad de servicios se orientaron a Gobiernos Locales representando el 58.2% del total de servicios.

Cuadro N° 03: Servicios de control gubernamental por nivel de Gobierno y por tipo de Servicio de Control

TIPO SERVICIO DE CONTROL	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL
CONTROL PREVIO	23	16	36	75
APP	3		1	4
ADICIONALES DE OBRA	8		4	12
ADICIONALES DE SUPERVISIÓN	4	14	2	20
ENDEUDAMIENTO Y Oxi	8	2	29	39
CONTROL SIMULTÁNEO	6,132	3,114	13,367	22

¹¹ Art. 5 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

TIPO SERVICIO DE CONTROL	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL
CONTROL CONCURRENTE	1,833	1,082	5,237	8,152
ORIENTACIÓN DE OFICIO	2,190	1,247	6,194	9,631
VISITA DE CONTROL	2,109	785	1,936	4,830
CONTROL POSTERIOR	982	739	1,895	3,616
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	68	35	37	140
AUDITORIA FINANCIERA	271	2	90	363
AUDITORIA DESEMPEÑO	2			2
SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO	327	259	522	1,108
ACCIÓN OFICIO POSTERIOR	314	443	1246	2,003
TOTAL	7,137	3,869	15,298	26,304

Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 31 de diciembre del 2020

VII. IDENTIFICACIÓN DE LA BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS Y/O INFRAESTRUCTURA DE LA CGR PARA EL PMI 2022 – 2024.

En el marco del Decreto Legislativo N° 1252, se ha elaborado el diagnóstico de la situación de las brechas de acceso a servicios y/o infraestructura para el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022 – 2024.

7.1 IDENTIFICACIÓN DE BRECHA DE CALIDAD

Mediante Informe N° 0013-2019-EF/63.03 de fecha 11 de febrero, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (antes DGIP), valida la metodología del cálculo del indicador de brecha de calidad, *“Porcentaje de servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada”*, la misma que fue publicada en la página institucional de la CGR el 18 de febrero del presente, de acuerdo a los plazos establecidos por la DGIP mediante Anexo N° 06 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Para la actualización del indicador de brecha del PMI 2022 - 2024, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en calidad de OPMI, realizó los respectivos requerimientos de información a los órganos y unidades orgánicas, de acuerdo a los formatos del indicador asociado a la brecha del servicio, proyectadas para los años 2022 – 2024.

7.2 IDENTIFICACIÓN DE BRECHA DE COBERTURA

Para el caculo del indicador de cobertura, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones que hace las veces de OPMI, solicito información actualizada de la cobertura de entidades bajo el ámbito de intervención del Sistema Nacional de Control, a la Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control (SNC) de la CGR; información con la cual se conceptualizo y definió la metodología para el cálculo del nuevo indicador de brecha de cobertura *“Porcentaje de entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control (SNC) que no han sido atendidas con ninguna modalidad servicios de control (SC)”*.

[Handwritten signatures in blue ink]



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

Mediante correo electrónico, la OPMI remite a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), el indicador de brecha definido mediante el Formato N° 04-A para su validación metodológica.

La DGPMI comunica la validación al nuevo indicador mediante Oficio N° 005-2020-EF/63.03 en fecha 03 de enero del 2020, el mismo que fue aprobado por el Órgano Resolutivo mediante Oficio N° 333-2020-CG/DC y publicado en el portal institucional de la entidad, conforme lo señala la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

VIII. DETERMINACIÓN DE VARIABLES PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE BRECHAS DE LA CGR

8.1 DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR DE CALIDAD

Para la identificación del indicador de brecha 2022-2024, se ha considerado las características generales de los servicios que brinda la CGR, como son los servicios de control gubernamental clasificados en: control posterior, previo y simultáneo, resumiéndose estos en “servicios misionales”. En consecuencia, la brecha del servicio se encuentra determinada por el “porcentaje de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada”.

A fin de medir la capacidad operativa de los servicios misionales que la CGR brinda, se han identificado variables que intervienen de forma directa e indirecta en el desarrollo del servicio: i) Infraestructura física, ii) Procesos optimizados, iii) Equipamiento informático, iv) Flota vehicular y v) Capacitación a colaboradores.

Estas variables contribuyen en diferente medida al logro de la capacidad operativa adecuada del servicio que se requiere para reducir la brecha del servicio que se brinda con capacidad operativa inadecuada.

La identificación de los pesos porcentuales de las variables de optimización del servicio, se realizó en función al monto de inversión que la CGR ejecutó en el periodo comprendido del 2005 - 2018 y el monto de inversión que tiene programado ejecutar hasta el año 2025, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 04: Ejecución de inversiones por variables de optimización del servicio

Variables de Optimización del Servicio	Inversiones 2005 – 2025 (S/.)	(%)
Infraestructura Física	276,374,680.03	52.9%
Procesos de Control Óptimos	121,331,537.91	23.2%
Equipos Informáticos	64,009,477.91	12.2%
Capacitación a Personal	52,077,152.79	10.1%
Flota vehicular	8,764,161.17	1.7%
TOTAL	522,557,009.81	100.00%

Fuente: Banco de inversiones



En tal sentido, se tiene las principales variables que han contribuido de manera permanente al desarrollo de los servicios misionales de la CGR, y que por sus características contribuye como activos al logro de los objetivos estratégicos de la entidad.

8.2 DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR DE COBERTURA

El indicador permite medir la brecha de entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control que no han sido atendidas con ninguna modalidad de servicios de control durante el año fiscal vigente.

Este indicador permite conocer la magnitud en la que debería incrementarse los servicios de control y su focalización, a fin de lograr el cierre de brechas de acceso a los servicios de control durante el horizonte de programación 2022 – 2024.

- El PEI 2019 – 2024 está principalmente orientado a que “la Contraloría y el Sistema Nacional de Control brinden servicios de control gubernamental más eficaces y oportunos para el logro de su misión, estableciendo como objetivos estratégicos: i) contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas, ii) Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población, iii) promover la participación ciudadana en el control social, iv) fortalecer la gestión del sistema nacional de control y v) implementar la gestión de riesgos de desastres.
- Como parte del desarrollo del objetivo estratégico 2 se han planteado las siguientes acciones estratégicas; a) servicios de control oportunos y efectivos a entidades públicas, b) planes de acción para la implementación de recomendaciones aprobados por el titular de la entidad y c) cobertura de control optimizada en las entidades públicas. Esta última se refiere a ampliar la cobertura de los servicios de control a las entidades de los gobiernos locales priorizados, a través del control itinerante y del control simultáneo.
- La capacidad operativa de los servicios de control que brinda el SNC, se viene optimizando de forma gradual, alineándose a lo establecido por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores –INTOSAI, la cual considera principios de control de calidad para EFS que, entre otros indica, “Las EFS deben asegurarse que tienen los suficientes recursos disponibles para mantener el sistema de control de calidad en la EFS”.

De acuerdo a los objetivos estratégicos del PEI y tomando en consideración los principios de control de calidad emitidos por la INTOSAI; se ha determinado el indicador como resultado de las brechas de cobertura de servicios de control existentes en los principales niveles de gobierno: i) Gobierno Nacional, ii) Gobierno Regional y iii) Gobierno Local



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

IX. EVOLUCIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PMI 2022 – 2024

9.1 DIAGNOSTICO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA CGR

Como parte del análisis del proceso productivo de los servicios de control que brinda la CGR, se ha identificado veintiséis (26) Unidades Productoras - UP, considerando el contexto de ámbito geográfico de intervención de los servicios de control y las funciones establecidas en la estructura organizacional de entidad.

Las UP se encuentran conformadas por una (01) UP para el caso de la Sede Central de la CGR, que comprende las Unidades Orgánicas que operan en las edificaciones de la Sede Central y funcionalmente tienen como ámbito de intervención a nivel sectorial en todo el país; por otro lado, se tiene veinticinco (25) UP descentralizadas para el caso de las Gerencias Regionales de Control, las mismas que dirigen y ejecutan servicios de control en las entidades comprendidas en sus respectivos ámbitos de control.

A continuación, se detallan la lista de UP identificadas en la CGR:

Cuadro N° 05: Unidades Productoras de la CGR

Código de UP	Unidades Productoras
UP-001	SEDE CENTRAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UP-002	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS
UP-003	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH
UP-004	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURIMAC
UP-005	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA
UP-006	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO
UP-007	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CAJAMARCA
UP-008	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO
UP-009	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCANELICA
UP-010	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO
UP-011	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA
UP-012	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNIN
UP-013	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD
UP-014	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE
UP-015	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS
UP-016	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
UP-017	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LORETO
UP-018	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS
UP-019	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MOQUEGUA
UP-020	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PASCO
UP-021	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA
UP-022	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO
UP-023	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN
UP-024	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA
UP-025	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES
UP-026	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE UCAYALI

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – OP,...



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

En tal sentido, el presente diagnóstico se desarrolla en función a la situación actual y necesidades futuras de los factores productivos identificados como las variables que explican el indicador de brechas de calidad de infraestructura o servicios de la CGR, "Porcentaje de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada", por cada UP.

A continuación, se precisa la estimación de las variables identificadas:

- a. **Infraestructura física:** Mide la diferencia entre los locales que requiere la CGR para prestar servicios adecuadamente y aquellos con los que cuenta en la actualidad y no tienen las condiciones adecuadas para brindar los servicios.
- b. **Procesos optimizados:** Comprende los procesos estratégicos, misionales y de apoyo que requieren ser optimizados para la prestación adecuada de los servicios de control.
- c. **Equipamiento informático:** Mide aquellos recursos relevantes que son necesarios reemplazar para garantizar la prestación adecuada de los servicios.
- d. **Flota vehicular:** Mide la cantidad de vehículos que son necesarios adquirir y reemplazar por su antigüedad para continuar con la prestación de los servicios.
- e. **Capacitación a colaboradores:** Indica las necesidades de capacitación y especialización del personal de la CGR con la finalidad de mejorar su rendimiento y capacidades.

9.1.1 Infraestructura física:

Para el año 2020, la CGR cuenta con treinta y nueve (39) edificaciones, de las cuales, nueve (09) se encuentran localizadas en la Región de Lima, formando parte de la Sede Central de la CGR, tres (03) edificaciones corresponden a los órganos instructores descentralizados ubicados en los departamentos de Junín, Lambayeque y Arequipa; veinticuatro (24) edificaciones corresponden a las Gerencias Regionales de Control – GRC y, dos (02) edificación de las oficinas de enlace de las GRC de Ancash y Apurímac en la provincia de Santa y Andahuaylas respectivamente.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de locales institucionales a nivel nacional:

Cuadro N° 06: Distribución de locales institucionales

N°	Locales de la CGR	Ubicación Geográfica			
		Departamento	Provincia	Distrito	
1	Escuela Nacional de Control - Edificación principal	Lima	Lima	Lince	
2	Sede Central de la Contraloría General de la República	Sede Central - Edificio Camilo Carrillo	Lima	Lima	Jesús María
3		Sede Central - Edificio Arenales (L)	Lima	Lima	Jesús María
4		Sede Central - Edificio Miller	Lima	Lima	Jesús María
5		Sede Central - Casona Bermúdez	Lima	Lima	Jesús María
6		Sede Central - Casona Miller (Finanzas)	Lima	Lima	Jesús María
7		Sede - Edificio Lince	Lima	Lima	Lince
8		Sede - Edificio Pablo Bermúdez	Lima	Lima	J
9		CIAR Cusipata	Lima	Lima	C
10		Órganos Instructores	Órgano Instructor Centro	Junín	Huancayo
11	Órgano Instructor Norte	Lambayeque	Chiclayo	Omelos	



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

N°	Locales de la CGR	Ubicación Geográfica		
		Departamento	Provincia	Distrito
12	Órgano Instructor Sur	Arequipa	Arequipa	Cayma
13	GRC Amazonas	Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas
14	GRC Ancash	Ancash	Huaraz	Huaraz
15	Oficina de Enlace de la GRC Ancash en Chimbote	Ancash	Santa	Nuevo Chimbote
16	GRC Apurímac	Apurímac	Abancay	Abancay
17	Oficina de Enlace de la GRC Apurímac en Andahuaylas	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas
18	GRC Arequipa	Arequipa	Arequipa	Arequipa
19	GRC Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho
20	GRC Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
21	GRC Cusco	Cusco	Cusco	Wanchaq
22	GRC Huanca velica	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica
23	GRC Huánuco	Huánuco	Huánuco	Huánuco
24	GRC Ica	Ica	Ica	Ica
25	GRC Junín	Junín	Huancayo	Huancayo
26	GRC Junín (Archivo)	Junín	Huancayo	Huancayo
27	GRC La Libertad	La Libertad	Trujillo	Trujillo
28	GRC Lambayeque	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo
29	GRC Lima Provincias	Lima	Huaura	Huacho
30	GRC Loreto	Loreto	Maynas	Iquitos
31	GRC Madre de Dios	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata
32	GRC Moquegua	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua
33	GRC Pasco	Pasco	Pasco	Yanacancha
34	GRC Piura	Piura	Piura	Piura
35	GRC Puno	Puno	Puno	Puno
36	GRC San Martín	San Martín	Moyobamba	Moyobamba
37	GRC Tacna	Tacna	Tacna	Tacna
38	GRC Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes
39	GRC Ucayali	Ucayali	Coronel Portillo	Galleria

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – OPMI

Durante el período 2010 al 2020 la ejecución del gasto por concepto de servicio de alquiler de inmuebles de la CGR, se ha venido incrementando gradualmente, principalmente por la incorporación del personal de los Órganos de Control Institucional en el marco de la Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de sus plazas y presupuesto a la Contraloría y a la Ley N° 29622 que otorga la facultad sancionadora.

Para el año 2020 se generó una reducción en el gasto por concepto de alquileres de S/ 665,734.00, que se debería a la ocupación gradual de los locales de las Gerencias Regionales de Control (GRC), intervenidas con el proyecto de inversión de código 2188974 (BID II).



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00

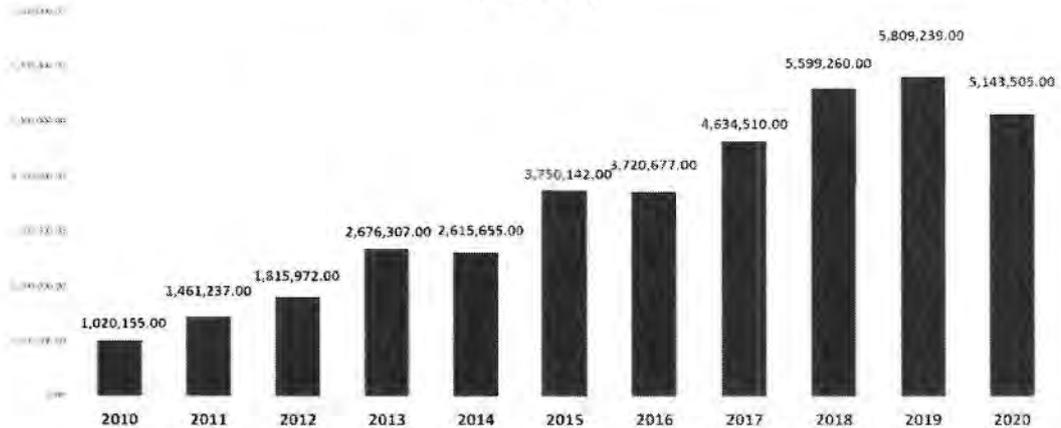


Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del gasto por concepto de mantenimiento.

Gráfico N° 02: Gasto por servicio de alquiler de inmuebles
Gasto por concepto de alquiler de edificaciones de la CGR
(millones S/)



Fuente: Ejecución financiera Portal de Transparencia MEF – 2010 - 2020
 Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI



Para el caso de factores de producción de infraestructura física, se ha determinado el indicador de porcentaje de "Infraestructura física con capacidad operativa inadecuada", habiéndose identificado que el año 2018 la brecha se encontraba en 70.59%, dado que del total de treinta y cuatro (34) edificaciones en funcionamiento, diez (10) se encontraban en condiciones adecuadas.

Para determinar si los locales en funcionamiento tienen las condiciones adecuadas para la prestación de los servicios, se han considerado los siguientes criterios:

Cuadro N° 07: Criterios y puntaje para determinar las condiciones adecuadas de la edificación

Criterios	Descripción	Puntaje
Uso original	Construido para ser usado como oficina	2
	Construido para ser usado como local comercial	1
	Construido para ser usado como vivienda	0
Tenencia	Inmueble propio	2
	Inmueble en cesión de uso	1
	Inmueble alquilado	0
Condición	Muy bueno (ambiente diseñado para uso de oficina)	2
	Bueno (ambiente acondicionado para uso de oficina)	1
	Regular (espacio adaptado para uso de oficina)	
Estado del Local	Muy bueno (inmueble diseñado y construido o recientemente remodelado en su integridad para oficina)	
	Bueno (inmueble remodelado integralmente, uso original diferente a oficina)	



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

Criterios	Descripción	Puntaje
	Regular (inmueble acondicionado, uso original diferente a oficina o comercio, además del tiempo transcurrido desde el acondicionamiento)	0
Índice de Ocupación	Cumple con el índice de ocupación mínimo de 9.5 m2 por persona.	2
	Cumple con el 80 % del índice de ocupación mínimo de 9.5 m2 por persona.	1
	No cumple con el índice de ocupación mínimo de 9.5 m2 por persona.	0

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

A continuación, se detalla el análisis realizado aplicando los criterios para la determinación del estado de las edificaciones.

BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA POR UNIDAD PRODUCTORA

❖ **Unidad Productora 001: Sede Central de la Contraloría General de la República**

Para el caso de la estimación de brechas de infraestructura de la Sede Central de la CGR, considerando el criterio de habitabilidad el cual se determina mediante el “Índice de ocupación de las unidades orgánicas que se encuentran ubicadas en la ciudad de Lima¹², se realiza tiene el siguiente análisis.

La Sede Central de la CGR está conformada por ocho (08) edificaciones en funcionamiento, en las cuales se desarrollan actividades misionales y administrativas, las mismas que se encuentran ubicadas en los distritos de Jesús María y Inca; así mismo, se cuenta con una (01) infraestructura del Centro de Instrucción Académico Recreacional – CIAR Cusipata.

De acuerdo a los criterios para la determinación de las condiciones adecuadas de las edificaciones en la CGR, es preciso señalar que, para el caso de la UP 001 se ha considerado como valor del “Índice de ocupación mínimo” 7.0 m² por persona, valor con el cual se realizó el diagnóstico del proyecto “Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de la Sede Central de la CGR”¹³, dicho índice se encuentra dentro de los límites permitidos por el RNE¹⁴.

Por otro lado, del análisis realizado para las edificaciones de la Sede Central de la CGR (08 locales); se tiene que el índice promedio de ocupación es de 6.4 m² por persona, encontrándose por debajo del índice establecido.

De las nueve (09) edificaciones, se cuenta con tres (03) que cumplen con el puntaje superior a siete puntos, como es el caso del Edificio de Camilo Carrillo, Edificio Arenales



¹² Hoja Informativa N° 0001-2021-CG/SFI-MTA, La Subgerencia de Formulación de Inversiones presenta Diagnóstico de la situación de la brecha de infraestructura de la Sede Central de la CGR.

¹³ Proyecto de Inversión con código único N° 2413555, declarado viable el 16 de octubre de 2018, aprobado por la Subgerencia de Ingeniería de la CGR.

¹⁴ Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, señala en el Art. 3 de la Norma A130 Requisitos de Seguridad



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

y el Edificio Miller, si bien este ultimo no cumple con el índice de ocupación mínimo, cumple con los otros criterios que permitirían determinar que los ambientes son óptimos para el desarrollo de las labores de los colaboradores, quedando pendiente la evaluación de considerar su intervención a fin de garantizar la distribución adecuada de espacios.

Asimismo, se ha identificado dos (02) edificaciones que cumple con el índice de ocupación mínima, como es el caso de la Casona Bermúdez¹⁵ y el Edificio Pablo Bermúdez, considerándose en estado inadecuado, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 08: Aplicación de criterios a edificaciones de la UP 001: Sede Central de la CGR

N°	Locales de la Sede Central de la CGR	Uso original	Tenencia	Condición	Estado del Local	Índice de ocupación por persona (m2)	Puntaje Total
1	Escuela Nacional de Control - Edificación principal	Otros: educación	Propio	Muy bueno	Muy bueno	6.93	7
2	Sede Central - Edificio Camilo Carrillo	Oficina	Propio	Muy bueno	Muy bueno	7.69	10
3	Sede Central - Edificio Arenales (L)	Oficina	Propio	Muy bueno	Muy bueno	7.88	10
4	Sede Central - Edificio Miller	Oficina	Propio	Muy bueno	Muy bueno	5.20	8
5	Sede Central - Casona Bermúdez	Oficina	Propio	ND	ND	8.80	4
6	Sede Central - Casona Miller (Finanzas)	Oficina	Propio	ND	ND	6.28	3
7	Sede - Edificio Lince	Local comercial	Alquilado	Regular	Regular	6.30	2
8	Sede - Edificio Pablo Bermúdez	Vivienda	Alquilado	Regular	Regular	8.55	1
9	CIAR Cusipata	Académico	Propio			0.00	2

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – OPMI

Cuadro N° 09: Condición de edificaciones de la UP 001: Sede Central de la CGR

Condición de Locales 2020	Rango de Puntaje	Cant. Edificaciones
Locales adecuados	7 - 10	3
Locales inadecuados	1 - 6	6
Total, Locales		9

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

¹⁵ No se dispone de información (ND) para determinar la condición y estado de las edificaciones, por lo que se ha considerado como locales inadecuados.



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

❖ **Unidades Productoras 002 - 0026: Gerencias Regionales de Control**

En relación al estado situacional de la infraestructura de las Unidades Productoras descentralizadas Gerencias Regional de Control, se cuenta con 27 edificaciones, de las cuales 24 corresponden a las edificaciones de las Gerencias Regionales de Control que operan en la capital de los 24 departamentos del país; adicionalmente, la CGR cuenta con dos (02) edificaciones en calidad de alquilerado, que corresponden a las oficinas de enlace de las GRC de Ancash y Andahuaylas ubicados en los distritos de Chimbote y Andahuaylas respectivamente, y un local alquilerado en calidad de archivo descentralizado de la GRC de Junín.

A continuación, se detalla las condiciones de las edificaciones de las GRC:

Cuadro N° 10: Condición de edificaciones de las UP de las Gerencias Regionales de Control

N°	Locales de la CGR	Uso original	Tenencia	Condición	Estado del Local	Índice de ocupación por persona (m2)	Puntaje Total
1	GRC Amazonas	Vivienda	Alquilerado	Regular	Regular	6.64	0
2	GRC Ancash	Vivienda	Alquilerado	Regular	Regular	9.42	1
3	Oficina de Enlace de la GR C Ancash en Chimbote	ND	Alquilerado	ND	ND	ND	0
4	GRC Apurímac	Vivienda	Alquilerado	Regular	Regular	19.01	2
5	Oficina de Enlace de la GR C Apurímac en Andahuaylas	ND	Alquilerado	ND	ND	ND	0
6	GRC Arequipa	ND	Propio	ND	ND	20.09	4
7	GRC Ayacucho	ND	Alquilerado	ND	ND	ND	0
8	GRC Cajamarca	Oficina	Propio	Muy bueno	Muy bueno	ND	8
9	GRC Cusco	ND	Alquilerado	ND	ND	9.42	1
10	GRC Huancavelica	ND	Alquilerado	ND	ND	0.00	0
11	GRC Huánuco	Vivienda	Alquilerado	Regular	Regular	17.64	2
12	GRC Ica	Oficina	Propio	Muy bueno	Muy bueno	0.00	8
13	GRC Junín	Local comercial	Propio	Regular	Regular	9.55	5
14	Archivo de la GRC Junín	ND	Alquilerado	ND	ND	0.00	0
15	GRC La Libertad	Vivienda	Alquilerado	Regular	Regular	7.28	0
16	GRC Lambayeque	Oficina	Propio	Muy bueno	Muy bueno	8.22	9
17	GRC Lima Provincias	Oficina	Alquilerado	Bueno	Regular	24.33	5
18	GRC Loreto	Oficina	Propio	Bueno	Regular	11.59	7
19	GRC Madre de Dios	Oficina	Propio	Muy bueno	Muy bueno	ND	8
20	GRC Moquegua	Local comercial	Alquilerado	Bueno	Regular	7.97	3
21	GRC Pasco	ND	Alquilerado	ND	ND	16.24	2
22	GRC Piura	Oficina	Propio	Muy bueno	Muy bueno	7.67	9
23	GRC Puno	Vivienda	Alquilerado	ND	ND	20.55	2
24	GRC San Martín	Oficina	Propio	Muy bueno	Muy bueno	ND	8
25	GRC Tacna	Oficina	Propio	Muy bueno	Muy bueno	ND	8
26	GRC Tumbes	ND	Alquilerado			9.58	2
27	GRC Ucayali	Oficina	Propio	Muy bueno	Muy bueno	ND	

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – OPMI



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 55178972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

De la aplicación de los criterios para determinar el estado situacional de las edificaciones, se tiene el siguiente análisis:

a. **Uso original**

Las edificaciones en su mayoría, fueron construidas originalmente para uso de oficina, representante el 56% del total de edificaciones en funcionamiento, que en gran parte corresponden a locales de propiedad de la CGR; el 33% de edificaciones fueron diseñadas como viviendas y el 11% que tienen otras características, como se aprecia en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 03: Locales por condición de uso



Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR
Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

b. **Tenencia**

Respecto a las 39 edificaciones que se encuentran operativas, se tiene que el 41% (11) locales son de propiedad de la CGR y el 59% (16) se encuentran en condiciones de alquilados.

Gráfico N° 04: Distribución de locales de acuerdo a la condición de tenencia



Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR
Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

Del total de los 12 locales de la Sede Central, el 66.7% (08) son de propiedad de la entidad y el 33.3% (4) se encuentran en condición de alquiler. Para el caso de los 27 locales ubicados en provincias, el 40.7% (11) de los locales son propios, mientras que el 59.3% (16) de los locales se encuentran en calidad de alquilados, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11: Distribución de locales por tenencia

Distribución por Ámbito Geográfico	Tenencia	Cantidad	(%)
Sede de la CGR	Propio	8	66.7%
	Alquilado	4	33.3%
Total, Locales Sede CGR		12	100.0%
Gerencias Regionales de Control - GRC	Propio	11	40.7%
	Alquilado	16	59.3%
Total, Locales GRC		27	100.0%
Total, Locales		39	

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR
Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

c. Condición

Del total de locales, el 47% se encuentra en muy buenas condiciones, seguido del 35% que se encuentra en buenas condiciones y, en menor proporción del 18% de locales en condiciones regulares.

Gráfico N° 05: Locales por condición



Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR
Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

d. Estado del local

Del total de locales, el 53% se encuentra en condiciones regulares, seguido del 47% en muy buenas condiciones, no contando con edificaciones en estado regular.



Firmado digitalmente por DIAZ MARCOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

Gráfico N° 06: Locales por condición



Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

e. Índice de ocupación

En el caso del índice de ocupación de las edificaciones por persona, se tiene que el 45% de locales cumple con el índice de 9.5 m² por persona de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones, el 25% cumple con el 80% (7.6 m²) del índice mínimo de ocupación y el 30% de locales tiene un índice menor, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 07: Locales por condición



Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

De acuerdo a los resultados obtenidos, se considera locales adecuados cuando el puntaje total se encuentra en el rango de 7 a 10 puntos, y locales inadecuados cuando este puntaje es inferior a 7 puntos.

A partir de los resultados de la aplicación de estos criterios, se ha identificado que el cierre del año 2020 la brecha en infraestructura de la CGR fue de 69.23%, tal se muestra en el siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

Cuadro N° 12: Capacidad operativa de locales de CGR

Años	Locales adecuados	Locales inadecuados	Total, de Locales	% de Capacidad Operativa Inadecuada
2018	10	24	34	70.59%
2019	11	23	34	67.65%
2020	12	27	39	69.23%
2021	18	21	39	53.85%
2022	19	18	37	48.65%
2023	25	11	36	30.56%
2024	29	7	36	19.44%

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

Se estima que la brecha de infraestructura se reduzca hasta un 53.85% al cierre del año 2021 y hasta un 19% para el año 2024. Esto, con la oportuna ejecución de los proyectos de inversión que se detallan a continuación:

- Proyecto “Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública Eficaz e Íntegra”

El proyecto en mención, contempla la intervención de ocho(08) edificaciones en la CGR, de las cuales una (01) edificación corresponde al uso de la Escuela Nacional de Control que se encuentra en operación desde el año 2017; por otro lado, se intervino siete (07) edificaciones de las Gerencias Regionales de Control (GRC), de las cuales para el año 2020, cinco (05) GRC (Ica, Madre de Dios, San Martín, Tacna y Ucayali) se encontraron operativas durante el año 2019 y se prevé la conclusión de dos (02) GRC (Ayacucho, y Huancavelica) para el presente año.

- Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

El proyecto contempla, entre sus componentes, la intervención a través de infraestructura física de los locales institucionales de 16 GRC, de las que se tiene previsto la construcción de 13 locales nuevos (Chachapoyas, Iquitos, Trujillo, Abancay, Cerro de Pasco, Cusco, Huacho, Huancayo, Huaraz, Moquegua, Puno, Tumbes y Huánuco) y el mejoramiento de 03 (Chiclayo, Piura y Arequipa); estos comenzarían a entrar en funcionamiento entre los años 2022 y 2024 de acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto.

- Proyecto “Mejoramiento de las Condiciones de las Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la Sede Central de la Contraloría”

El proyecto comprende la construcción del local de la Sede Institucional de la CGR local que albergará a los colaboradores que actualmente se encuentran laborando en 03 locales alquilados, la culminación de la infraestructura física se encuentra programado para el año 2022.



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

- Proyecto "Creación de La Sede Institucional Javier Prado de La Contraloría General de La República - San Francisco de Borja del Distrito de San Borja - Provincia de Lima - Departamento de Lima"

El proyecto plantea la intervención de la Sede de Institucional Javier Prado, para la reubicación de las Unidades orgánicas que no cumplen con el índice mínimo de ocupación, como es la Gerencia de Tecnología de la Información, la Subgerencia de Fiscalización entre otras unidades orgánicas de línea.

9.1.2 Indicador de procesos optimizados:

La implementación de la gestión por procesos en la CGR, ha generado actividades enfocadas a atender las necesidades de mediano plazo, la atención de requerimientos de corto plazo y la elaboración de documentos de gestión como el Mapa de Procesos de nivel 0 de la CGR.

La determinación de los procesos de nivel 0 de la CGR se realizó tomando como base los siguientes criterios¹⁶:

- Propósito misional de la CGR.
- Productos y servicios de la CGR.
- Cumplimiento de requisitos legales o reglamentarios.
- Manera de generar y agregar valor público.
- Afinidad de los procesos.
- Referencia de entidades del Estado peruano con Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implementados.

El mapa de procesos comprende 15 procesos, de los cuales 3 son estratégicos, 5 misionales y 7 de apoyo. Se han desarrollado progresivamente los otros niveles, alcanzando en la mayoría de los casos el nivel 3, de acuerdo a las necesidades de los servicios que brinda la CGR.



¹⁶ Mapa de procesos de la CGR, aprobado con R.C. N° 207-2019-CG (JUL2019)

<http://webserverapp.contraloria.gob.pe/CGR/SitePages/MapaProcesos.aspx?cd=212>

Diagnóstico de Brechas para el PMI 2022 - 2024 | Contraloría General de la República



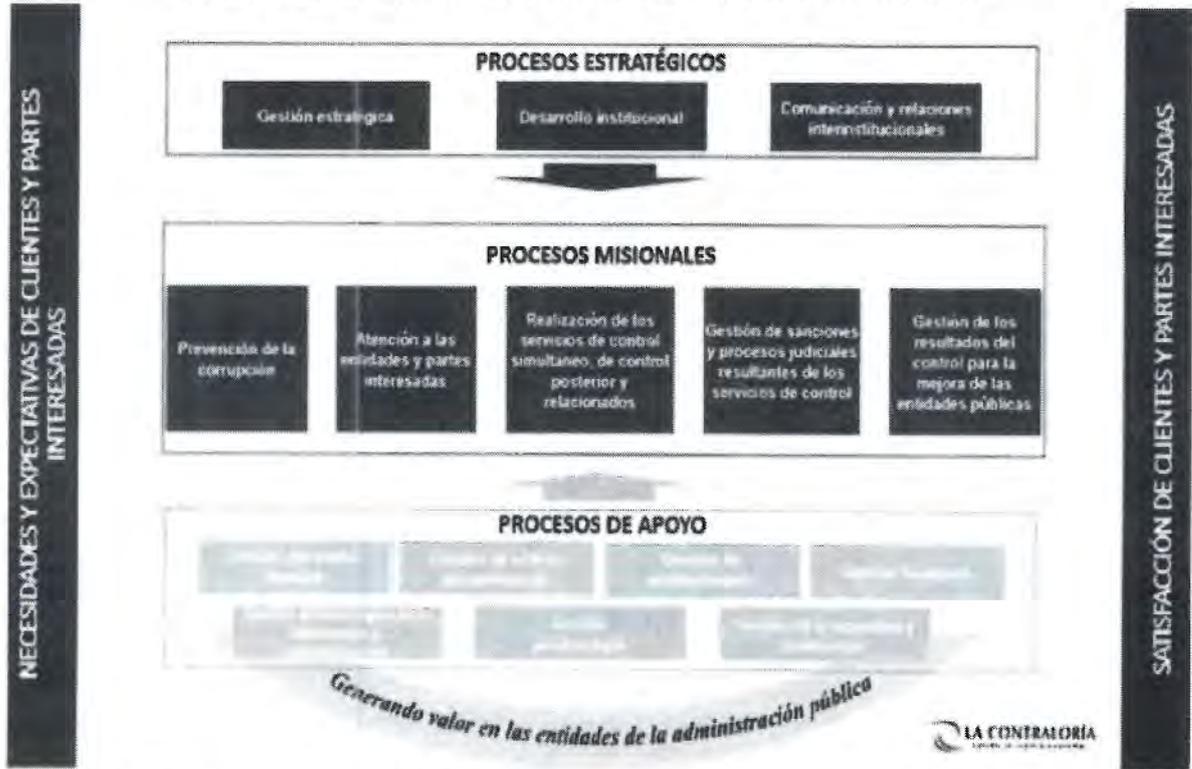
Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

Gráfico N° 08: Mapa de Procesos de la Contraloría General de la República



Fuente: Mapa de procesos de la CGR

Al cierre del año 2020, se ha identificado 224 procesos de nivel 2, los cuales deben cumplir con ciertos criterios que garanticen la optimización del proceso como son:

- Actualización del marco normativo y metodológico de los procesos.
- Procedimientos desarrollados.
- Aplicativo informático de automatización de información necesario para la adecuada gestión y operación de los procesos.
- Capacitación al personal sobre los conocimientos normativos y tecnológicos.

Del total de procesos de nivel 2, el 75.9% cumple con el criterio de desarrollo normativo, el 54.9% del total cuenta con un aplicativo informático que brinda soporte al proceso, el 48.2% cumple con el desarrollo de capacidades para la aplicación y el 50% cuenta con el desarrollo del procedimiento, es decir, con la documentación de garantiza la estandarización, operatividad y cumplimiento de los procesos.

Es posible considerar procesos optimizados sin un aplicativo informático, toda vez que de la evaluación correspondiente se considere innecesario su de desarrollo, se ha señalar que, de los 223 proceso identificados, 123 cuenta con sistemas informá que soporta los procesos optimizados (Anexo 2). En el siguiente cuadro se detall cantidades de procesos que cumplen con los criterios establecidos:



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

Cuadro N° 13: Procesos por criterios de optimización

Procesos	Número total de procesos	Criterios de optimización de procesos			
		Desarrollo Normativo (Interno o Externo)	Aplicativo Informático de Soporte	Desarrollo de Capacitaciones	Desarrollo de Procedimientos
Procesos Misionales	66	56	52	48	35
Procesos Estratégicos	47	26	12	14	24
Procesos de Apoyo	111	88	59	46	53
Total	224	170	123	108	112
(%)	100.0%	75.9%	54.9%	48.2%	50.0%

Fuente: Ficha de procesos optimizados de la CGR 2020 – Subgerencia de Modernización.
Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

Al cierre del año 2020, se contó con 84 procesos optimizados, los cuales solo representan el 37% del total de procesos mapeados, 31 corresponden a procesos misionales, 11 a procesos estratégicos y 42 a procesos de apoyo, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14: Procesos optimizados

	Total, Procesos	Total, Procesos Optimizados	% de Procesos Optimizados
Procesos Misionales	66	31	47%
Procesos Estratégicos	46	11	23.4%
Procesos de Apoyo	111	42	37.8%
Total, Procesos	223	84	37.5%

Fuente: Ficha de procesos optimizados de la CGR 2020 - Subgerencia de Modernización y Aseguramiento de la Calidad.
Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

Para el cálculo de la estimación de la brecha de procesos optimizados de los siguientes años, se ha tomado como referencia las metas del Objetivo Estratégico Institucional (OEI) "Fortalecer la Gestión del Sistema Nacional de Control" del PEI 2019 – 2024, asimismo se han considerado las acciones de optimización de procesos que se encuentran programados en los proyectos con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que la CGR viene ejecutando y ejecutará hasta el año 2024, con lo cual se han obtenido las siguientes estimaciones:

Cuadro N° 15: Brecha de procesos optimizados de la CGR

Tipo de proceso	Total, procesos 2019	Procesos optimizados por año						
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Misional	66	28	32	32	41	51	61	66
Estratégico	46	0	0	11	29	36	44	47
Apoyo	111	31	34	42	69	85	103	111
Total	223	59	66	84	139	172	208	224
Brecha		169	144	140	85	52	16	0
		71.9%	64.6%	62.5%	38.0%	23.0%	7.0%	0

Fuente: Ficha de procesos optimizados de la CGR 2018
Plan Estratégico 2019 – 2024 - Proyectos de Inversión BID II, BID III
Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI




Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

Al cierre del año 2020 se muestra una brecha de 62.5% del total de procesos mapeados que requieren ser optimizados. De mantenerse constante las intervenciones de los proyectos de inversión hasta el año 2024 y con el cumplimiento de las metas propuestas en el PEI 2019 – 2024, esta brecha se reduciría hasta el 0%.

9.1.3 Indicador de equipo informático:

La Gerencia de Tecnologías de la Información elaboró el documento denominado “Plan de renovación de equipos informáticos 2020-2022”, con el objetivo de identificar las necesidades de inversión en equipos informáticos para el indicado período y hacer posible que los colaboradores de la institución cuenten con el equipamiento idóneo para el desarrollo de sus funciones. En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de equipos según el plan en mención, con proyección al 2023.

Cuadro N° 16: Plan de renovación de equipos informáticos

Equipo	DEMANDA						Total
	2018	2019	2020	2021	2022*	2023*	
Desktop	690	530	21	11	16	16	1,268
Laptop	2,186	1,767	61	472	267	267	4,753
Impresoras (Multifuncionales y Láser)	313	227	60	34	47	47	681
Escáner	386	328	36	61	49	49	860
Equipos de comunicaciones	162	162	14	99	0	6	437
Servidores	14	14	8	4	6	0	46
Almacenamiento	2	2	2	3	0	0	9
Centrales Telefónicas		-	8	7	8	8	23
Total	3,753	3,030	210	691	392	392	8,077

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR – Reporte de equipos 2020
 - Plan de renovación de equipos informáticos 2020 – 2022 Subgerencia de Operaciones y plataforma tecnológica

(*) La proyección para los años 2023 - 2024, se estimó con la tasa relativa promedio de los años 2020 y 2021 con respecto al año 2018.

Para el cálculo la brecha de equipos informáticos inoperativos, se ha empleado los datos del Plan de renovación de equipos informáticos 2020 – 2022 y para la estimación de datos correspondientes a los años 2023 - 2024, se ha proyectado la tasa de depreciación de los equipos en base al año 2018. De esta manera se logra obtener las brechas de equipos inoperativos para cada año (2021 – 2023), tal como se detalla en el siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por DIAZ
 MANOS Carlos Manuel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
 SERNA Rogers Antonio FAU
 20131378972 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

Cuadro N° 17: Tendencia de la variación de la brecha de equipamiento informático

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
OFERTA	8,179	9,886	9,676	8,985	8,735	8,344	8,735
DEMANDA	11,932	12,916	9,886	9,676	8,985	8,735	8,344
BRECHA	3,753	3,030	210	691	250	392	392
	35.9%	30.6%	2.2%	7.7%	2.9%	4.7%	4.7%

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR - Reporte de equipos 2020

Subgerencia de Operaciones y plataforma tecnológica - Plan de renovación de equipos informáticos 2019 – 2021

(*) Para la estimación de datos correspondientes al año 2022, se ha proyectado la tasa de depreciación de los equipos en base al año 2018.

De acuerdo al plan de renovación de equipos informáticos, para el año 2020 se tenía una brecha de 1,907 equipos, de los cuales solo se adquirieron 1,123, por lo cual, al cierre del año 2020 la brecha en equipamiento informático fue de 17.3% (1,907). Con la implementación del plan de renovación de equipos informáticos en los siguientes años, se espera reducir dicha brecha.

9.1.4 Indicador de capacitación a personal:

La Contraloría General de la República, al 31 de diciembre del 2019 registro en planillas 4,588 colaboradores (CAP 3,150 y CAS 1,438), de los cuales se capacitó de forma efectiva a un total de 2,114 colaboradores durante el año 2019.

Cuadro N° 18. Colaboradores capacitados

Año	Colaboradores (planilla)	Modalidad de contratación		Total, colaboradores capacitados	Colaboradores capacitados	
		D.L. 728 CAP	D.L. 1057 CAS		D.L. 728 CAP	D.L. 1057 CAS
2018	4,117	2,970	1,147	2,063	1,580	483
2019	4,588	3,150	1,438	2,114	1,505	609
2020	5,131	1,977	3,154	1,662	1,126	536

Fuente: Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano CGR 2018

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

La brecha de colaboradores capacitados se calculó en función a la cantidad de colaboradores registrados en planillas los años 2017 - 2020, para los siguientes años se utilizó la tasa de crecimiento del personal en planillas de los últimos 10 años (15.57%); para el caso de la oferta, se mantuvo constante el número de colaboradores capacitados en el último año 2020 (1,662), tal como se muestra en el siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

Cuadro N° 19. Brecha de colaboradores capacitados

Cantidad de Colaboradores de la CGR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N° de colaboradores según planilla	4,117	4,588	5,131	5,981	6,027	7,012	8,155
N° de colaboradores Capacitados	2,362	2,114	1,742	872	985	1,143	1,322
BRECHA: Porcentaje de colaboradores sin capacitación	2,054	2,474	3,389	5,109	5,042	5,869	6,833
	57.39%	53.92%	66.05%	85.42%	83.66%	83.70%	83.79%

Fuente: Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano CGR 2020
 Datos proyectados con la T.C. de personal 15.57%

Al cierre del año 2020, se identificó una brecha de 66.05% de colaboradores de la CGR que no fueron capacitados por la institución, si esta situación se mantiene igual durante los próximos años, la brecha aumentaría hasta llegar a 83.8% para el año 2024.

9.1.5 Indicador de flota vehicular:

De acuerdo a la información proporcionada por la Subgerencia de Abastecimiento a diciembre del 2020, la CGR cuenta con un total de 113 vehículos automotores y 4 vehículos menores, siendo que 40 prestan servicios en la sede central y 73 en las diferentes Gerencias Regionales de Control.

Del total de unidades vehiculares, setenta (70) camionetas se encuentran distribuidas en las 24 Gerencias Regionales de Control; y cuarenta (40) unidades entre camionetas y vehículos, se encuentran asignadas a labores de la Sede Central.

A continuación, se detalla la cantidad de vehículos por tipo de unidad vehicular distribuidas en las Sedes regionales:

Cuadro N° 20. Flota vehicular de la CGR por Sede Regional

Unidades Orgánicas	Automóvil	Camioneta 4x4	Camioneta Rural	Camioneta Rural M2-C3	Camioneta Station Wagon	Cuatrimoto	Motocicleta	Total, general
Sede Central de la Contraloría General	8	26	1	2	3	1	2	43
G.R.C Lima Provincias	0	2	0	0	0	0	0	2
G.R.C. de Amazonas	0	3	0	0	0	0	0	3
G.R.C. de Ancash	0	3	0	0	0	0	0	3
G.R.C. de Apurímac	0	3	0	0	0	0	1	4
G.R.C. de Arequipa	0	4	0	1	0	0	0	5
G.R.C. de Ayacucho	0	3	0	0	0	0	0	3
G.R.C. de Cajamarca	0	3	0	0	0	0	0	3
G.R.C. de Cusco	0	3	0	0	0	0	0	3
G.R.C. de Huanca velica	0	3	0	0	0	0	0	3
G.R.C. de Huánuco	0	3	0	0	0	0	0	3



Handwritten signature and initials in blue ink.



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

Unidades Orgánicas	Automóvil	Camioneta 4x4	Camioneta Rural	Camioneta Rural M2-C3	Camioneta Station Wagon	Cuatrimoto	Motocicleta	Total, general
G.R.C. de Ica	0	3	0	0	0	0	0	3
G.R.C. de Junín	0	3	0	1	0	0	0	4
G.R.C. de La Libertad	0	3	0	0	0	0	0	3
G.R.C. de Lambayeque	0	4	0	1	0	0	0	5
G.R.C. de Loreto	0	1	0	0	0	0	0	1
G.R.C. de Madre de Dios	0	2	0	0	0	0	0	2
G.R.C. de Moquegua	0	2	0	0	0	0	0	2
G.R.C. de Pasco	0	3	0	0	0	0	0	3
G.R.C. de Piura	0	4	0	0	0	0	0	4
G.R.C. de Puno	0	4	0	0	0	0	0	4
G.R.C. de San Martín	0	3	0	0	0	0	0	3
G.R.C. de Tacna	0	2	0	0	0	0	0	2
G.R.C. de Tumbes	0	2	0	0	0	0	0	2
G.R.C. de Ucayali	0	3	0	0	0	0	0	3
O. Enlace GRC Huaraz en Chimbote	0	1	0	0	0	0	0	1
Total, general	8	96	1	5	3	1	3	117

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR 2020

Los criterios para el cálculo de la brecha de la flota vehicular son: la antigüedad del vehículo, determinada por el año de fabricación del vehículo y el periodo de vida útil de las unidades vehiculares, lo cual se estima en 10 años, de acuerdo al ciclo de depreciación. Actualmente se cuenta con 22 vehículos que exceden los 10 años de antigüedad.

En el siguiente cuadro, se resume la cantidad de vehículos por año de antigüedad:

Cuadro N° 21. Cantidad de vehículos por año de antigüedad 2020

Año de Fabricación	Cant. vehículos por Año	Vehículos con 10 años de vida útil al 2020
2007	21	21
2008	0	0
2009	1	1
2010	0	0
2011	4	0
2012	14	0
2014	9	0
2017	17	0
2018	47	0
2019	0	0
2020	0	0
Total	113	22

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR 2020



[Handwritten signature in blue ink]



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

De la información obtenida, se considera como oferta la cantidad de vehículos operativos a la fecha (91), la brecha estaría conformada por la cantidad de vehículos que superan los 10 años de vida útil desde el año de fabricación, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 22. Cantidad de vehículos por año de antigüedad 2020

Año	Cant. Veh. por Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
DEMANDA	113	113	113	113	113	113	113	113	113
2007	21	21	21	21	21	21	21	21	21
2008	0		0	0	0	0	0	0	0
2009	1			1	1	1	1	1	1
2010	0				0	0	0	0	0
2011	4					4	4	4	4
2012	14						14	14	14
2013	0							0	0
2014	9								9
2017	17								
2018	47								
2019	0								
2020	0								
OFERTA	113	92	92	91	91	87	73	73	64
BRECHA		21	21	22	22	26	40	40	49
		22.8%	22.8%	24.2%	24.2%	29.9%	54.8%	54.8%	76.6%

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR 2020

Al cierre del año 2020 se tiene una brecha de 24.2%, porcentaje que corresponde a la cantidad de unidades vehiculares que han superado el periodo de vida útil. Considerando la oferta constante de unidades vehiculares para los siguientes años, para el 2024 se tendría una brecha 76.6% de unidades vehiculares que habrían superado el periodo de vida útil (10 años).



X. INDICADOR DE LA BRECHA DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIO DE CONTROL DE LA CGR 2021 - 2023.

10.1 BRECHA DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA CGR:

En función a las variables identificadas, se ha definido el indicador de la brecha para la programación multianual de inversiones 2021 – 2023 de la CGR como: “Porcentaje de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada”.

El indicador busca medir el porcentaje de servicios misionales que cuentan con capacidad operativa inadecuada, el cual se aplicará a los proyectos del tipo desarrollo institucional, que tienen como objetivo solucionar problemas relacionados con las capacidades para la prestación de los servicios mencionados, considerando componentes intangibles como los procesos, sistemas de información, y tangibles, equipamiento e infraestructura física, para albergar recursos vinculados con los servicios que coadyuvan al logro de los objetivos de la CGR.

Handwritten signature and arrows pointing downwards.



Firmado digitalmente por DIAZ
 CARLOS CARLOS Manuel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00

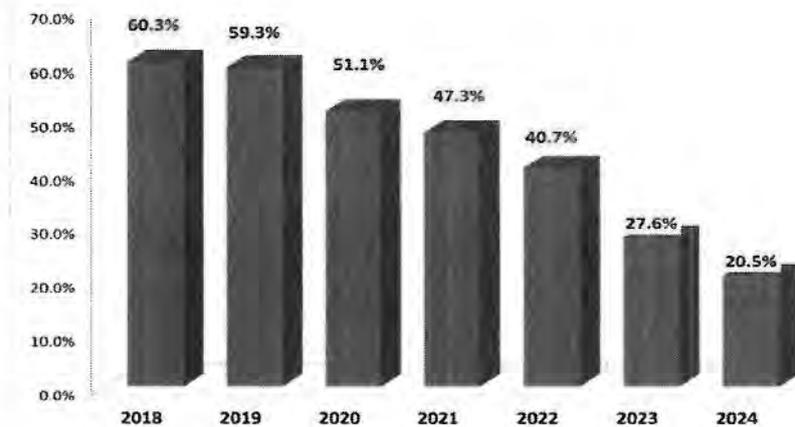


Firmado digitalmente por RIVERA
 SERNA Rogers Antonio FAU
 20131378972 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

Para el cierre del año 2019, la brecha fue de 57.17%, se estima que para el año 2023 esta se reduzca hasta el 28.35%, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 09. Tendencia de la reducción de la brecha de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada – 2018 – 2024



Fuente: Elaboración propia (para mayor detalle ver el Anexo)

Los servicios misionales o de control gubernamental son brindados a las entidades que se encuentran en el ámbito de intervención del Sistema Nacional de Control, que para el año 2019 fueron identificadas 3,621 entidades públicas de los tres niveles de gobierno. La CGR cautela el buen uso de los recursos públicos, coadyuvando a que los mismos no sean desviados a usos diferentes a los que fueron previstos, promoviendo que las entidades cumplan con la prestación de bienes o servicios en beneficio de la población, contribuyendo a la mejora de las intervenciones públicas.



10.2 SERVICIOS DE CONTROL:

Durante el año 2020 se brindaron en todas las Entidades de la CGR 26,304 servicios de control en sus diferentes modalidades, 9,509 servicios de control en la CGR, 16,468 de control en las OCIS y 327 servicios de control en SOA. A nivel de CGR la atención de servicios de control representó el 36%, a nivel de OCI el 63% y SOA representa el 1%.

Cuadro N° 23: Servicios de control gubernamental por tipo de Servicio de Control

TIPO SERVICIO DE CONTROL	CGR	OCI	SOA	TOTAL
CONTROL PREVIO	75	-	-	75
APP	4			4
ADICIONALES DE OBRA	12			12
ADICIONALES DE SUPERVISIÓN	20			20
ENDEUDAMIENTO Y OXI	39			39



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

CONTROL SIMULTÁNEO	7,359	15,254	-	22,613
CONTROL CONCURRENTE	2,585	5,567		8,152
ORIENTACIÓN DE OFICIO	3,551	6,080		9,631
VISITA DE CONTROL	1,223	3,607		4,830
CONTROL POSTERIOR	2,075	1,214	327	3,616
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	39	101		140
AUDITORIA FINANCIERA	1	35	327	363
AUDITORIA DESEMPEÑO	2			2
SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO	140	968		1,108
ACCIÓN OFICIO POSTERIOR	1,893	110		2,003
TOTAL	9,509	16,468	327	26,304

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

En el periodo 2020 la Contraloría General de la República brindó 26,304 servicios de control en sus distintas modalidades a 3,395 entidades, con una capacidad operativa adecuada de 41.62%; se estima que al 2024 la capacidad operativa sea del 79.51%, con lo cual se incrementara la cantidad de servicios de control y la cantidad de entidades atendidas.

Cuadro N° 24: Servicios de control gubernamental & Capacidad operativa de la CGR

	Control Previo	Control Simultaneo	Control Posterior	Total, Servicios De Control	Capacidad Operativa
2017	124	12,622	2,445	15,191	39.1%
2018	116	18,142	2,079	20,337	39.7%
2019	112	22,742	2,285	25,139	40.7%
2020	75	22,613	3,616	26,304	48.9%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental



XI. INDICADOR DE BRECHA DE COBERTURA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Al 31 de diciembre de 2020 fueron 3,395 entidades activas bajo en ámbito de control del Sistema Nacional de Control (SNC), siendo este el marco de acción de la Contraloría General de la República para dicho año.

La cobertura de servicios de control se define como la cantidad de entidades que han recibido por lo menos un servicio de control del total de entidades que se encuentran bajo el ámbito del sistema nacional de control y la brecha de cobertura de control, por las entidades que no han recibido por lo menos un servicio de control en determinado año fiscal, y se define como, "Porcentaje de entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control que no han sido atendidas con ninguna modalidad de servicio de control"

Las entidades bajo el ámbito de control del SNC pueden ser atendidas por tres modalidades de servicios de control; i) servicios de control previo, ii) servicios de control simultaneo y iii) servicios de control posterior. Para el cierre del año fiscal 2020, se realizaron en total 26,304 servicios de control, mediante las cuales se logró atender a 2,843 entidades, logrando cobertura de control del 83.7%. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

Cuadro N° 25: Cobertura y brecha de control

Niveles de Gobierno	Cobertura de Control	Brecha de Control	Entidades Activas bajo el ámbito del SNC
GOBIERNO CENTRAL	375	195	570
GOBIERNO REGIONAL	510	178	688
GOBIERNO LOCAL	1,958	179	2,137
Total, Entidades	2,843	552	3,395
(%)	83.7%	16.3%	

Fuente: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control
 Cobertura de brecha: Entidades que recibieron servicio de control
 Brecha de control: Entidades que no recibieron servicio de control

Tal como se aprecia en el precedente cuadro, la brecha de cobertura de control para el año 2020 fue de 16.3%, es decir que 552 entidades no fueron atendidas con ninguna modalidad de servicio de control.

11.1 COBERTURA POR NIVEL DE GOBIERNO:

- a. Cobertura Gobierno Nacional. Del total de 570 entidades activas a nivel del gobierno nacional, se realizaron 375 servicios de control, llegando a representar una cobertura de 65.8%.
- b. Cobertura Gobierno Regional Del total de 688 entidades activas a nivel del gobierno regional, se realizaron 510 servicios de control, llegando a representar una cobertura del 74.1%.
- c. Cobertura Gobierno Local Del total de 2,137 entidades activas a nivel del gobierno nacional, se realizaron 1,958 entidades de dicho ámbito, llegando a representar una cobertura del 91.6%.

Cuadro N° 26: Cobertura de los servicios de control gubernamental por nivel de Gobierno

Niveles de Gobierno	Entidades Activas bajo el ámbito del SNC	Cobertura Entidades con Servicios de Control Año 2020
GOBIERNO CENTRAL	570	375 65.8%
GOBIERNO REGIONAL	688	510 74.1%
GOBIERNO LOCAL	2,137	1,958 91.6%
Total, Entidades	3,395	2,843 83.7%

Fuente: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

11.1.1 Brecha de Cobertura 2020

Para el cierre del año 2020, el ámbito de control del Sistema Nacional de Control fue de 3,395 entidades, de las cuales a 552 entidades no se les brindo ningún se de control, por lo cual la brecha de cobertura para el año 2020 fue de 16.3%. Tal se muestra en el presente cuadro:



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

Cuadro N° 27: Brecha de entidades bajo el ámbito del SNC

Niveles de Gobierno	Total, Entidades Activas	Entidades sin servicio de control	Brecha de Cobertura
GOBIERNO CENTRAL	570	195	34.2%
GOBIERNO REGIONAL	688	178	25.9%
GOBIERNO LOCAL	2,137	179	8.4%
Total	3,395	552	16.26%

Fuente: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

11.1.2 Proyección de brecha de cobertura 2022 - 2024

De acuerdo a la información presentada por la Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control, relacionada a la proyección multianual de las metas de control para los años 2020 – 2024, se ha determinaron las brechas de control proyectada para dicho periodo, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 28. Proyección de Brecha de Cobertura de Servicios de Control para los años 2019 – 2024.

Niveles de Gobierno	Entidades Activas	Entidades con Servicios de Control	2019	2020	2021	2022	2023	2024
GOBIERNO CENTRAL	570	328	41.5%	34.2%	10.0%	5.0%	3.0%	1.0%
GOBIERNO REGIONAL	688	416	40.0%	25.9%	10.0%	5.0%	3.0%	1.0%
GOBIERNO LOCAL	2,137	1,847	22.0%	8.4%	5.0%	3.0%	2.0%	1.0%
Total	3,395	2,591	28.4%	16.3%	6.7%	3.7%	2.4%	1.0%

Fuente: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

a. Brecha de cobertura Gobierno Nacional

Para el caso de gobierno nacional, actualmente se cuenta con una brecha de 34.2%, es decir, de 570 entidades vigentes, solo se brindó el servicio a 328 entidades. Se proyecta que para el 2021 esta brecha se reduzca hasta al 10% y para el año 2024 se llegaría a una brecha de 1%, solo se dejaría de brindar el servicio para 6 entidades.

b. Brecha de cobertura Gobierno Regional

Para el caso de gobierno regional, actualmente se cuenta con una brecha de 25.9%, es decir, de 688 entidades vigentes, solo se brindó el servicio a 416 entidades. Se proyecta que para el 2021 esta brecha se reduzca hasta el 10% y para el año 2024 se llegaría a una brecha de 1%, solo se dejaría de brindar el servicio para dicho año a 7 entidades.

c. Brecha de cobertura Gobierno Local

Para el caso de gobierno local, actualmente se cuenta con una brecha de 8.4% es decir, de 2,137 entidades vigentes, solo se brindó el servicio a 1,847 entidades:



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

proyecta que para el 2021 esta brecha se reduzca hasta el 5% y para el año 2024 se llegaría a una brecha de 1%, solo se dejaría de brindar el servicio para dicho año a 2 gobiernos locales.

XII. CONCLUSIONES

- Las brechas identificadas en la CGR tienen relación con la infraestructura física, equipamiento tecnológico, flota vehicular, procesos optimizados y capacitación del personal.
- Para medir la brecha de servicios de control gubernamental se utiliza el indicador "Porcentaje de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada".
- De acuerdo a los resultados obtenidos en el presente diagnóstico, al cierre del año 2020 la brecha fue de 58.4% y se espera que esta se reduzca hasta el 20.5 % para el año 2024.
- De la variación de la brecha entre los años 2019 al 2020, se redujo en un 8.1%, pasando de 59.3% a 51.1%.
 - ✓ **Infraestructura física.** Se tiene una brecha de 55.6% de locales que se encuentran en condiciones inadecuadas, se estima que para el año 2024 esta se reduzca hasta un 19.44%.
 - ✓ **Procesos optimizados.** Se tiene una brecha de 62.5% del total de procesos mapeados que requieren ser optimizados, se estima que esta brecha se reduzca hasta el 0% para el año 2024.
 - ✓ **Equipamiento informático.** Se tiene una brecha de 2.17% de equipos informáticos en condiciones inadecuadas, debido al incremento de la demanda de equipos para el año 2024 la brecha se incrementaría a 4.7%.
 - ✓ **Capacitación a personal.** Se identificó una brecha de 66% de personal no capacitado durante el año 2020, de mantenerse la misma situación durante los siguientes años, esta se incrementaría hasta un 83.8% para el año 2024.
 - ✓ **Flota Vehicular.** Se tiene una brecha de 24.2% de unidades vehiculares que ya superaron su tiempo de vida útil, se estima que para el año 2024 dicha brecha se incremente hasta 76.6%.
- La brecha de cobertura de entidades con servicios de control es de 16%, es decir que, del total de entidades bajo el ámbito de control, 2,843 entidades recibieron por lo menos un servicio de control.
 - ✓ **Cobertura Gobierno Nacional.** Se tiene una brecha cobertura de entidades de : de entidades que no han sido atendidas con ningún servicio de control, se e que para el año 2024 esta se reduzca hasta un 1%.



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2022 - 2024

- ✓ Cobertura Gobierno Regional. Se tiene una brecha de cobertura de entidades de 25.9% del total de procesos mapeados que requieren ser optimizados, se estima que esta brecha se reduzca hasta el 1% para el año 2024.
- ✓ Cobertura Gobierno Local. Se tiene una brecha de cobertura de entidades de 8.4% de equipos informáticos en condiciones inadecuadas, se estima que esta brecha se reduzca hasta el 1% para el año 2024.
- Al cierre del año 2020, la Contraloría General de la República conto con una capacidad operativa del 59.32% de sus principales factores de producción, con la cual realizó 26,304 servicios de control en sus distintas modalidades a 2,591 entidades del estado; se estima que al 2024 la capacidad operativa de la entidad sea del 79.51%, con lo cual se incrementara la cantidad de servicios de control y la cantidad de entidades atendidas.

XIII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda aprobar el presente diagnóstico de brechas y proceder a su respectiva publicación en la página web de la institución, conforme a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

XIV. ANEXOS

Anexo 1: Indicador de brechas de infraestructura o accesos a servicios e la CGR "Porcentaje de servicios con capacidad operativa Inadecuada de la CGR".

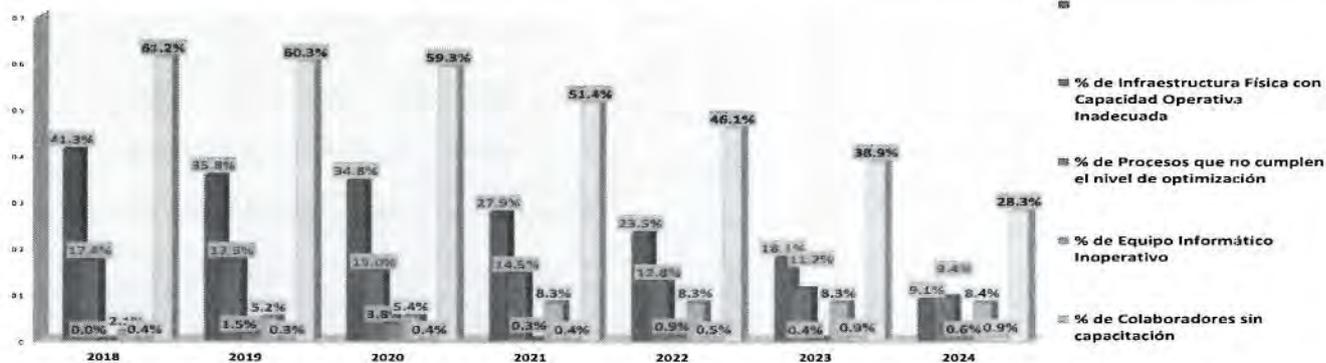


Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and two smaller ones below it.



ANEXO
CALCULO DE INDICADORES DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

VARIABLES	INDICADOR	2018 (%)	2019 (%)	2020 (%)	2021 (%)	2022 (%)	2023 (%)	2024 (%)	Factor de Corrección	BRECHA							Diferencia 2019 - 2020
										2018 (%)	2019 (%)	2020 (%)	2021 (%)	2022 (%)	2023 (%)	2024 (%)	
Infraestructura Física	% de Infraestructura Física con Capacidad Operativa Inadecuada	70.59%	65.70%	55.56%	53.85%	48.65%	30.56%	19.44%	0.53	35.8%	34.7%	29.4%	28.5%	25.7%	16.2%	10.3%	-5.37%
Procesos Optimizados	% de Procesos que no cumplen el nivel de optimización	71.91%	64.57%	62.50%	38.00%	23.00%	7.00%	0.00%	0.23	17.5%	15.0%	14.5%	8.8%	5.3%	1.6%	0.0%	-0.48%
Equipamiento Informático	% de Equipo Informático Inoperativo	35.93%	30.65%	2.17%	7.69%	2.86%	4.69%	4.69%	0.12	1.5%	3.8%	0.3%	0.9%	0.4%	0.6%	0.6%	-3.49%
Capacitación	% de Colaboradores sin capacitación	57.39%	53.92%	66.05%	85.42%	83.66%	83.70%	83.79%	0.10	5.2%	5.4%	6.6%	8.5%	8.3%	8.3%	8.4%	1.21%
Flota Vehicular	% de Unidades Vehiculares que superan el periodo de vida útil	19.47%	24.2%	24.18%	29.89%	54.79%	54.79%	76.56%	0.02	0.3%	0.4%	0.4%	0.5%	0.9%	0.9%	1.3%	0.00%
BRECHA ESTANDAR "Porcentaje de servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada"										60.3%	59.3%	51.1%	47.3%	40.7%	27.6%	20.5%	-8.13%




Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

Anexo 2: Sistema Informáticos que soportan los procesos de la CGR.

N°	Aplicativo informático de soporte Procesos Estratégicos	Procesos Misionales	
		Con procesos Optimizados	Proceso Nivel 2
1	Alerta Ciudadana	OPTIMIZADO	ATENCIÓN DE ALERTA CIUDADANA ELECTORAL
2	Sistema de Control Interno	OPTIMIZADO	EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS
3	Control Simultáneo	OPTIMIZADO	VISITA DE CONTROL
4	Control Simultáneo	OPTIMIZADO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
5	Control Simultáneo	OPTIMIZADO	CONTROL CONCURRENTES
6	Control Simultáneo	OPTIMIZADO	OPERATIVO DE CONTROL SIMULTÁNEO
7	Dictámenes	OPTIMIZADO	AUDITORÍA FINANCIERA
8	Gestión Documental	OPTIMIZADO	EVALUACIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA
9	Gestión Documental	OPTIMIZADO	EVALUACION DE APELACION DE PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA
10	Gestión Documental	OPTIMIZADO	EVALUACIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES DE SUPERVISIÓN DE OBRA
11	Gestión Documental	OPTIMIZADO	EVALUACION DE APELACION DE PRESTACIONES ADICIONALES DE SUPERVISIÓN DE OBRA
12	Gestión Documental	OPTIMIZADO	EMISIÓN DE INFORME PREVIO
13	Gestión Documental	OPTIMIZADO	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE CARPETAS DE CONTROL DEL MINISTERIO PÚBLICO
14	Gestión Documental	OPTIMIZADO	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE OPINIÓN JURÍDICA SOBRE PROYECTOS DE LEY Y NORMATIVAS
15	Gestión Documental	OPTIMIZADO	ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECLAMOS
16	Encargos Legales	OPTIMIZADO	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ENCARGOS LEGALES
17	INFOBRAS	OPTIMIZADO	SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DE AVANCE DE OBRAS PÚBLICAS
18	Monitor Ciudadano	OPTIMIZADO	PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE MONITORES CIUDADANOS DE CONTROL
19	PAS	OPTIMIZADO	RECEPCIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD Y PROCEDENCIA DEL INFORME DE AUDITORÍA
20	PAS	OPTIMIZADO	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR
21	PAS	OPTIMIZADO	EMISIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO
22	PAS	OPTIMIZADO	RECEPCIÓN, EVALUACIÓN DEL INFORME DE PRONUNCIAMIENTO Y RESOLUCIÓN
23	PAS	OPTIMIZADO	EVALUACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
24	Rendición de Cuentas / Transferencia de Gestión	OPTIMIZADO	VERIFICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE GESTIÓN EN GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

Procesos Misionales			
N°	Aplicativo informático de soporte Procesos Estratégicos	Con procesos Optimizados	Proceso Nivel 2
25	Sistema de Rendición de Cuentas	EVALUACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN	ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES
26	SAGU INTERNO	OPTIMIZADO	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
27	SGC SAGU	OPTIMIZADO	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
28	SAGU WEB OCI	OPTIMIZADO	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
29	Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas	OPTIMIZADO	RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS
30	Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas para Fiscal y SBS	OPTIMIZADO	EVALUACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS
31	No requiere	OPTIMIZADO	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO MEDIANTE REDES SOCIALES
32	Acceso a la Información Pública		
33	Alertas Ciudadanas		
34	Auditorías Juveniles		
35	Buscador de Informes		
36	Buscador de Resoluciones del TSRA		
37	Buscador EFS Buenas Prácticas		
38	Caral		
39	INFOSOA		
40	JNJ - Registro de denuncias		
41	Mochica PCA		
42	Mochica PSG		
43	Operativo Educación		
44	Operativo Obras de la Reconstrucción 1 y 2		
45	Operativo Qali Warma		
46	Operativo Recaudación		
47	Operativo Residuos		
48	Operativo Salud		
49	Operativo Seguridad		
50	Procuraduría		
51	Publicación de Informes - SPIC		
52	Resultado de Operativos		
53	Seguridad		
54	SICA		
55	Sinad		
56	Ubigeo		
57	Vaso de Leche		



Procesos Misionales			
N°	Aplicativo informático de soporte Procesos Estratégicos	Con procesos Optimizados	Proceso Nivel 2
58	Willay		
59	Sigue Plan		
60	Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Interés		
61	JNJ - Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas		
62	JNJ - Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Interés		

Fuente: Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica

Procesos Estratégicos			
N°	Aplicativo informático de soporte Procesos Estratégicos	Con procesos Optimizados	Proceso Nivel 2
1	Sistema de Control Gubernamental	OPTIMIZADO	ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
2	Sistema de Control Gubernamental	OPTIMIZADO	ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL
3	Sistema de Control Gubernamental	OPTIMIZADO	ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CONTROL
4	Sistema de Control Gubernamental	OPTIMIZADO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLANEAMIENTO OPERATIVO
5	Sistema de Entidades	OPTIMIZADO	ESTRUCTURACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL
6	SABEC	OPTIMIZADO	Proceso Nivel 1 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
7	Portal Web CGR	OPTIMIZADO	PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN EL PORTAL WEB DE LA CGR
8	Portal Web CGR	OPTIMIZADO	PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA
9	Aplicativo de Control Interno	OPTIMIZADO	Proceso Nivel 1 GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
10	App de CGR (Redes Sociales)	OPTIMIZADO	PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN REDES SOCIALES
11	Aplicativo de Buscador de Informes de Servicios de Control	OPTIMIZADO	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL EN EL PORTAL WEB DE LA CGR
12	No tiene	-	ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO
13	No tiene	-	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
14	Sistema de Control Gubernamental	-	ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL
15	No tiene	-	Proceso Nivel 1 CONTROL INSTITUCIONAL
16	No tiene	-	DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CGR

Diagnostico de Brechas para el PMI 2022 - 2024 | Contraloría General de la República

Página 42 de 46

Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

N°	Procesos Estratégicos		
	Aplicativo informático de soporte Procesos Estratégicos	Con procesos Optimizados	Proceso Nivel 2
17	No tiene	-	IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROCESOS
18	No tiene	-	DISEÑO Y MEJORA DE LOS PROCESOS
19	No tiene	-	FORMULACIÓN DEL TUPA
20	No tiene	-	GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA CONTÍNUA
21	No tiene	-	GESTIÓN DE RIESGOS
22	No tiene	-	EMISIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA LEGAL INTERNA
23	No tiene	-	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LEY
24	No tiene	-	EMISIÓN DE NORMATIVAS
25	No tiene	-	ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS
26	No tiene	-	FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS
27	No tiene	-	PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
28	No tiene	-	DISEÑO DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
29	No tiene	-	DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
30	No tiene	-	DISEÑO DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA
31	No tiene	-	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA
32	No tiene	-	ATENCIÓN PROTOCOLAR INSTITUCIONAL
33	No tiene	-	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IMAGEN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
34	No tiene	-	ELABORACIÓN DE NOTAS DE PRENSA
35	No tiene	-	ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES
36	No tiene	-	DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL
37	No tiene	-	GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL
38	No tiene	-	GESTIÓN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS INSTITUCIONALES
39	No tiene	-	SEGUIMIENTO DE LA AGENDA LEGISLATIVA Y EVENTOS DE INTERÉS PARA LA CGR
40	No tiene	-	GESTIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO
41	No tiene	-	GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN NACIONAL (CONVENIOS) Proceso Nivel 3: <i>IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE VIABILIDAD DE CONVENIOS</i>
42	No tiene	-	GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE COOPEI INTERNACIONAL (CONVENIOS) Proceso Nivel 3: <i>NEGOCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS/ADENDAS</i>

[Handwritten signatures and stamps on the left side of the page]



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Procesos Estratégicos			
Nº	Aplicativo informático de soporte Procesos Estratégicos	Con procesos Optimizados	Proceso Nivel 2
43	No tiene	-	GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (CONVENIOS) <i>Proceso Nivel 3: MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS</i>
44	No tiene	-	GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (CONVENIOS) <i>Proceso Nivel 3: EVALUACIÓN DE RENOVACIÓN DE CONVENIOS</i>
45	No tiene	-	GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (CONVENIOS) <i>Proceso Nivel 3: NEGOCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS/ADENDAS</i>
46	No tiene	-	GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (CONVENIOS) <i>Proceso Nivel 3: GESTIÓN DE VIAJES Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES</i>
47	No tiene	-	GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (CONVENIOS) <i>Proceso Nivel 3: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INTERINSTITUCIONALES</i>

Fuente: Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica

Procesos de Apoyo			
Nº	Aplicativo informático de soporte Procesos Estratégicos	Con procesos Optimizados	Proceso Nivel 2
1	RRHH - Inscripción de postulante s	OPTIMIZADO	INCORPORACIÓN DE PERSONAL PARA EL CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDADES
2	RRHH - Inscripción de postulante s	OPTIMIZADO	INCORPORACIÓN DE PERSONAL CAS
3	SICGR - Trámite Expedientes	OPTIMIZADO	Proceso Nivel 1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
4	SICGR - Trámite Expedientes	OPTIMIZADO	DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
5	SICGR - Trámite Mensajería	OPTIMIZADO	Proceso Nivel 1 DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS Y VALIJAS
6	SICGR - Módulo de Archivo	OPTIMIZADO	CONCLUSIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS Nivel 3: GESTIÓN DE DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO PERIFÉRICO
7	SICGR - Módulo de Archivo	OPTIMIZADO	CONCLUSIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS Nivel 3: CUSTODIA Y TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS AL ARCHIVO
8	SICGR - Módulo de Archivo	OPTIMIZADO	CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS EN ARCHIVO
9	SICGR - Módulo de Archivo	OPTIMIZADO	PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO
10	SICGR - Módulo de Archivo	OPTIMIZADO	ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO
11	SICGR - Módulo de Archivo	OPTIMIZADO	ELABORACIÓN DEL CUADRO DE NECES
12	SIGA MEF -PAC	OPTIMIZADO	ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00

Diagnostico de Brechas para el PMI 2022 - 2024 | Contraloría General de la República





LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

N°	Procesos de Apoyo		
	Aplicativo informático de soporte Procesos Estratégicos	Con procesos Optimizados	Proceso Nivel 2
13	SIGA MEF (Contrataciones), SIAF	OPTIMIZADO	GENERACIÓN DE PEDIDOS DE BIENES Y SERVICIOS
14	SIGA MEF (Contrataciones), SIAF	OPTIMIZADO	CONTRATACIONES MEDIANTE ACUERDO MARCO
15	SIGA MEF (Contrataciones), SIAF	OPTIMIZADO	ACTOS PREPARATORIOS
16	SIGA MEF (Contrataciones), SIAF	OPTIMIZADO	SELECCIÓN DE PROVEEDOR
17	SIGA MEF (Contrataciones), SIAF	OPTIMIZADO	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
18	SIGA CGR, SIAF	OPTIMIZADO	GESTIÓN DE PASAJES AÉREOS
19	SIGA - Patrimonio	OPTIMIZADO	ASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES
20	SIGA - Patrimonio	OPTIMIZADO	ALTA DE BIENES MUEBLES
21	SIGA - Patrimonio	OPTIMIZADO	GESTIÓN DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
22	SIGA - Patrimonio	OPTIMIZADO	BAJA Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES
23	SIGA - Patrimonio	OPTIMIZADO	ATENCIÓN Y DESPACHO DE BIENES
24	SIGA MEF (Contrataciones)	OPTIMIZADO	ATENCIÓN DE MOVIMIENTO PATRIMONIAL
25	SIGA MEF (Contrataciones)	OPTIMIZADO	ATENCIÓN Y DESPACHO DE SUMINISTROS
26	SIGA - MEF	OPTIMIZADO	INVENTARIO DE SUMINISTROS
27	No requiere	OPTIMIZADO	COBERTURA DE SEGURO DE BIENES ESTATALES
28	SICGR - Modulo de Requerimientos	OPTIMIZADO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVICIOS GENERALES
29	INFOSOA	OPTIMIZADO	REGISTRO DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA
30	INFOSOA	OPTIMIZADO	DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA Nivel 3: ACTOS PREVIOS A LA DESIGNACIÓN DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA
31	INFOSOA	OPTIMIZADO	DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA Nivel 3: 'CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA
32	INFOSOA	OPTIMIZADO	DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA Nivel 3: 'SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS CON LAS SOCIEDADES DE AUDITORÍA
33	INFOSOA	OPTIMIZADO	SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS SOCIEDADES DE AUDITORÍA
34	SIGA - Caja Chica	OPTIMIZADO	ADMINISTRACIÓN DE CAJA CHICA
35	SIGA - Viáticos	OPTIMIZADO	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y RENDICIÓN DE VIÁTICOS
36	Sistema de Requerimientos de Software	OPTIMIZADO	DESARROLLO DE SOLUCIONES
37	Servidor TSM	OPTIMIZADO	RESPALDO DE INFORMACIÓN
38	SARI - Sistema de atención de requerimientos de accesos informáticos Sistema Help Desk	OPTIMIZADO	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE REC INFORMÁTICOS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

N°	Aplicativo informático de soporte Procesos Estratégicos	Procesos de Apoyo	
		Con procesos Optimizados	Proceso Nivel 2
39	SARI - Sistema de atención de requerimientos de accesos informáticos Sistema HelpDesk	OPTIMIZADO	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS INFORMÁTICOS
40	Sistema de registro de visitas al personal de la CGR	OPTIMIZADO	IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES Y HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD
41	No requiere	OPTIMIZADO	CAPACITACIÓN INTERNA DEL PERSONAL
42	No requiere	OPTIMIZADO	CAPACITACIÓN EXTERNA DEL PERSONAL
43	SIGA – MEF Unidad Ejecutora 1		
44	SIGA – MEF Unidad Ejecutora 2		
45	Microformas		
46	Agenda Electrónica		
47	Boleta de pago y CTS digital		
48	CHASQUI		
49	Complementario – SIGA/SIAF		
50	Concurso CAP / CAS / Interno		
51	Cusi pata		
52	Directorio Telefónico		
53	Intranet		
54	JNJ - Evaluación Curricular Postulantes		
55	JNJ - Registro de Tachas		
56	Recursos Informáticos - SARI		
57	Reportes		
58	Servicio y software de firma digital		
59	SIAF - Unidad Ejecutora 1		
60	SIAF - Unidad Ejecutora 2		
61	SICGR - Congresistas		
62	SICGR - SIGA		

Fuente: Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00



CARTERA DE INVERSIONES

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE
INVERSIONES 2022 - 2024



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2021 10:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2021 18:34:23 -05:00

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2022 - 2024

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Pág. 1 de 1

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 12/02/2021 10.28.21

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2020) (S/)	PIM 2021 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN	
															2022	2023	2024			
1	2188974			MEJORAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL PARA UNA GESTION PUBLICA EFICAZ E INTEGRA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	EJECUCIÓN	A	99.909	143,026,932	138,553,409	2,131,389	2,342,134	0	0	0	2,342,134	NO	
2	2412703	7409		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN PÚBLICA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	EJECUCIÓN	B2	99.999	370,956,014	34,496,859	66,673,271	269,785,884	151,050,186	118,735,698	0	0	NO	
3	2400379			ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INGENIERIA PARA SUPERVISION Y CONTROL, ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTION Y ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL EN EL(LA) SEDE CENTRAL DE LA CGR EN LA LOCALIDAD JESUS MARIA, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	EJECUCIÓN	C	65.063	23,403,572	11,051,392	8,000,000	4,352,180	0	0	0	4,352,180	NO	
4	2436720			ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL, KIT PERIFÉRICO PARA COMPUTADOR, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES JERÁRQUICAS DIGITALES SINCRÓNICAS SDH, SOFTWARE PARA LA GESTION, EQUIPOS DE INGENIERIA PARA SUPERVISION Y CONTROL Y ; EN EL(LA) CONTRALORIA GENERAL EN LA LOCALIDAD JESUS MARIA, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	EJECUCIÓN	C	60.063	15,980,272	303,636	0	15,676,636	0	0	0	15,676,636	NO	
5	2413555	9697		MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA SEDE CENTRAL DE LA CONTRALORIA LINCE - DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA LINCE DEL DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	61.310	75,251,300	0	0	75,251,300	38,621,398	36,629,902	0	0	NO	
6	2477026			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	56.313	5,478,607	0	0	5,478,607	4,930,746	273,930	273,931	0	NO	
7	2480827			CREACION DE LA SEDE INSTITUCIONAL JAVIER PRADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	56.313	21,785,447	0	0	21,785,447	19,606,902	1,089,272	1,089,273	0	NO	
8		148527		REPOSICIÓN DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE LA SEDE CENTRAL Y LAS GERENCIAS REGIONALES DE CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	IDEA	H	51.560	2,215,225	0	0	2,215,225	2,215,225	0	0	0	NO	
TOTAL (S/)													76,804,660	396,887,413	216,424,457	156,728,802	1,363,204	22,370,950		



Firmado digitalmente por SAMANIEGO SALDANA Luis Alberto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.02.2021 15:32:47 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.02.2021 18:15:32 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.02.2021 20:29:06 -05:00